ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 22 de diciembre de 2020

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

1. Informe de creación de nuevos programas de Máster Universitario.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el informe preliminar de viabilidad del Máster oficial universitario en Dirección de Personas y Gestión del Talento de la Seguridad.

2. Modificaciones en programas de Máster Universitario.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las modificaciones de los siguientes Másteres Universitarios que se adjuntan como Anexo 1 a esta acta:

- Máster Universitario en Abogacía Internacional.
- Máster Universitario en Marketing.
- Máster Universitario en Administración de Empresas-MBA.
- Máster Universitario en Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas.
- Máster Universitario en Documental y Reportaje Periodístico Transmedia.
- Máster Universitario en Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales.

3. Modificaciones de Títulos Propios.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las modificaciones del Máster Online en Dirección Comercial y Gestión de Clientes que se adjuntan como Anexo 2 a esta acta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4. Implantación del Doctorado en Ingeniería Aeroespacial.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la implantación del Programa de Doctorado en Ingeniería Aeroespacial.

5. Asignación de complementos retributivos adicionales del PDI.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la asignación de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador que consta en el Anexo 3 a esta acta.

6. Participación de la UC3M en las empresas de base tecnológica CYCLOMED e INROBICS.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la participación de la UC3M en las empresas de base tecnológica CYCLOMED e INROBICS en los términos del Anexo 4 a esta acta.

7. Presupuesto de la Universidad para 2021.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el presupuesto de la Universidad para 2021, así como el convenio anejo al mismo, titulado "Acuerdo entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, y la Universidad Carlos III de Madrid relativo al pago de la compensación por las cantidades dejadas de percibir por aplicación a los estudiantes de las becas ministeriales de matrícula y de las bonificaciones y exenciones en el pago de los precios públicos universitarios", incluido como Anexo 5 a esta acta.

8. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL,
Marcos Vaquer Caballería

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I

Propuesta de la Vicerrectora de Estudios de modificaciones en los Másteres Universitarios para el curso académico 2021/22 a petición del director/a del programa, como consecuencia de mejoras y/o actualizaciones propuestas de oficio por las direcciones académicas, o como consecuencia de los informes de evaluación recibidos de la Fundación Madri+d en los procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación.

PROGRAMA	Aprobación Modificación CG
Escuela de Derecho	
Abogacía Internacional	Diciembre 2020
Escuela de Empresa	
Marketing	Diciembre 2020
MBA	Diciembre 2020
Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas	Diciembre 2020
Escuela de Humanidades	
Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales	Diciembre 2020
Documental y Reportaje Periodístico Transmedia	Diciembre 2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

INTRODUCCIÓN

La necesidad de una rápida adaptación durante el curso 19/20 del modelo docente universitario, derivada de la irrupción del covid-19, tradicionalmente presencial en todas sus estructuras y procesos en UC3M, exigió un enorme esfuerzo, visión y flexibilidad de todos los agentes que conforman el sistema universitario español. En el inicio del curso 20/21, la evolución de la pandemia ha llevado a las Universidades a un escenario de prórroga en la utilización de los medios tecnológicos, recursos y herramientas, que permiten la realización de un modelo docente híbrido, flexible o bimodal, que atiende a las necesidades actuales derivadas de esta situación excepcional y que combina docencia presencial con docencia online síncrona.

Por otro lado, no puede obviarse el hecho de que muchas de estas herramientas, metodologías y nuevas formas de realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, probablemente han llegado para quedarse, y que muchas Universidades están comenzado un nuevo camino hacia modelos que integran la formación online/blended como parte natural de sus modelos de enseñanza.

Además de factores sobrevenidos como la pandemia covid-19, que ha acelerado determinados procesos de transformación, uno de los factores que con mayor vigor está contribuyendo a esta expansión de las nuevas metodologías docentes es el propio incremento de la demanda social de este tipo de formación virtual. En las sociedades contemporáneas se hacen más complejas las necesidades de formación universitaria, y específicamente de formación virtual o a distancia: desde estudiantes que provienen de los centros de secundaria y que por diversas motivaciones acceden a estudios oficiales universitarios no presenciales; hasta personas que teniendo ya una titulación universitaria, e insertas en el mercado laboral, buscan a través de nuevos estudios no presenciales un reciclaje formativo o complementar el que disponen para que así se les abran nuevas oportunidades; como también, estudiantes residentes en países extranjeros que quieren acceder a estudios de Máster de nuestras universidades, pero sin tener que venir presencialmente; o, finalmente, personas que buscan mejorar su formación general y/o cultural. Esta complejidad de motivaciones se convierte en un reto formativo importante que debe afrontar el conjunto del sistema universitario y se transforma, a la vez, en una gran oportunidad.

La UC3M es una Universidad de naturaleza presencial, pero no puede ser ajena a las necesidades y demandas de una parte de los que serán nuestros futuros estudiantes, ni al escenario de gran competitividad y adaptación para el futuro en el que están ya inmersas universidades de todo el mundo. En ese sentido, es necesario encontrar fórmulas que permitan incorporar estas medidas en nuestro modelo docente, complementando así y fortaleciendo nuestra oferta académica, aprovechando la experiencia y recursos adquiridos en estos últimos meses.

Por todo ello, se considera necesario reafirmar el compromiso de nuestra Universidad con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, y con las necesidades de los nuevos perfiles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

de estudiantes de postgrado. En ese sentido, en aquellas titulaciones donde se considera adecuado complementar la oferta de plazas presenciales, y a propuesta de las direcciones académicas de dichos programas, se propone añadir en las mismas un grupo semipresencial, o híbrido, que compartirá parte de los recursos docentes, materiales y personales que estas titulaciones generan cada año, haciendo asimismo uso de otros recursos más específicos de la modalidad híbrida, manteniendo siempre y en todo caso la coherencia formativa del plan de estudios y la adquisición de las competencias previstas, en un único marco conjunto que configura el proyecto de titulación en sí misma.

En base a lo anterior, se presenta esta propuesta de modificación de las memorias de Verificación de los másteres indicados a continuación, que permitirá disponer de un modelo de acceso a estos programas más amplio que el actual, mediante la **incorporación** de un grupo en modalidad **semipresencial-híbrida**, cuyos estudiantes realizarán una parte sustancial del plan de estudios mediante actividades no presenciales (síncronas y/o asíncronas), completando el resto de actividades formativas de manera presencial (en torno al 50% de las horas previstas en cada modalidad). En cómputo total, la proporción de actividades formativas no presenciales impartidas en dichos grupos no podrá superar en ningún caso el 60% sobre el total del título.

A continuación, se indican las propuestas y características concretas de cada una de las propuestas de modificación para la incorporación de dicho grupo semipresencial.

Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Abogacía Internacional (60 ECTS)

1. Modificación de las plazas de nuevo ingreso verificadas:

Se plantea la verificación de un nuevo grupo semipresencial-híbrido que contará con 20 plazas de nuevo ingreso anuales. El incremento total de plazas por tanto es de 20 sobre las plazas actualmente verificadas.

Modalidad	Actual	Propuesto
Presencial	40	40
Semipresencial	0	20

1. Incorporación de la modalidad semipresencial-híbrida en el plan de estudios

CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Docencia online	Docencia presencial
Seguimiento síncrono de las clases Exámenes presenciales en enero	Posibilidad de agrupar con el grupo presencial, en función del nº estudiantes en las asignaturas OB Exámenes presenciales en mayo Realización de Prácticas externas y TFM

Para los alumnos que elijan la versión semipresencial, el modelo sería el siguiente:

- Cuatrimestre 1 - online: todas las asignaturas serían online y los alumnos tendrían que asistir de manera síncrona.
Los exámenes finales se realizarían en el formato normal de la asignatura, y en las mismas fechas y los *take home* seguirían dicho formato.

- Cuatrimestre 2 - presencial: todo el cuatrimestre sería presencial, si bien habría dos asignaturas que son comunes (OB) a todo el programa con presencia de todos los alumnos, Derecho Anglosajón II y Cumplimiento normativo, que tendrían que ser síncronas, salvo que se pudiera encontrar un aula para acomodar a todos los alumnos para esas asignaturas (si se cubren todas las plazas, en torno a 60).

Para los alumnos semipresenciales, se establecerán además tutorías online que se llevarán a cabo utilizando Google Meet.

Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Marketing (60 ECTS)

1. **Modificación de las plazas de nuevo ingreso verificadas:**

Se plantea la verificación de un nuevo grupo semipresencial-híbrido que contará con 12 plazas de nuevo ingreso anuales. Asimismo, el grupo presencial rebaja su número a 48, cifra que se aproxima al nº real de plazas cubiertas cada año. No existe por tanto incremento en el nº total de plazas del título sino una reasignación de parte de las 60 plazas que, actualmente, están verificadas en modalidad presencial.

Modalidad	Actual	Propuesto
Presencial	60	48
Semipresencial	0	12

1. **Incorporación de la modalidad semipresencial-híbrida en el plan de estudios**

CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Docencia presencial	**Docencia online**
Posibilidad de agrupar la docencia con el grupo presencial, en función del nº estudiantes en las asignaturas OB. Exámenes presenciales al final de cada semi-cuatrimestre.	Seguimiento síncrono de las clases combinado con grabaciones para alcanzar el mayor público posible Exámenes presenciales y defensa de TFM en junio

Se propone un modelo presencial en las asignaturas del primer cuatrimestre y online síncrono en el segundo cuatrimestre, realizando los exámenes del segundo cuatrimestre al final del mismo, junto con la defensa del TFM.

Para el seguimiento de las clases durante el periodo no presencial se ofrecería al estudiante dos opciones; seguimiento totalmente síncrono o seguimiento síncrono en sesiones prácticas y asíncrono en sesiones teóricas.

El programa se imparte en horario de mañana y sus sesiones tienen una duración de 3 horas, estructuradas todas ellas en dos partes; una primera teórica y una segunda práctica. Los alumnos del modelo semipresencial seguirán las sesiones prácticas de forma síncrona, mientras que la teórica puede seguirse de forma síncrona o asíncrona poniendo a su disposición las grabaciones de las sesiones teóricas previas impartidas (en función de la franja horaria de la localización del estudiante).

Todos los estudiantes cuentan con acompañamiento y orientación al alumnado permanente durante todo el periodo de aprendizaje a través de las tutorías. Se prestará especial atención a los estudiantes que sigan las asignaturas en formato semipresencial.

Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Administración de Empresas - MBA (60 ECTS)

1. Modificación de las plazas de nuevo ingreso verificadas:

Se plantea la verificación de un nuevo grupo semipresencial-híbrido que contará con 10 plazas de nuevo ingreso anuales. Asimismo, el grupo presencial rebaja su número a 30, ajustándose al número de matriculados de nuevo ingreso de cada año. No existe por tanto incremento en el nº total de plazas del título sino una reasignación de parte de las 40 plazas que, actualmente, están verificadas en modalidad presencial.

Modalidad	Actual	Propuesto
Presencial	40	30
Semipresencial	0	10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

1. Incorporación de la modalidad semipresencial-híbrida en el plan de estudios

CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2
Docencia online Seguimiento síncrono de las clases Exámenes presenciales en enero	**Docencia presencial** Posibilidad de agrupar con el grupo presencial, en función del nº estudiantes en las asignaturas OB Exámenes presenciales en mayo Realización de TFM

Los alumnos que sigan esta modalidad asistirían a las clases de manera síncrona a través de las correspondientes sesiones de Blackboard Collaborate durante el periodo no presencial. En concreto, cada clase tendría su público presencial, en Puerta de Toledo, y sería retransmitida en directo para los alumnos de la modalidad semipresencial. Para ello, los profesores utilizarían el equipamiento instalado a tal efecto en las aulas (monitores SMART).

Los exámenes finales, como se ha indicado anteriormente, serían todos presenciales y tendrían lugar en el periodo oficial de exámenes del primer cuatrimestre, en el mes de enero. Las fechas y exámenes serían los mismos para todos los alumnos (de modalidad presencial o semipresencial).

Las actividades serían las mismas que las de los alumnos que sigan la modalidad presencial. Dado que una gran parte de las tareas que se realizan en el MBA son en equipo, para facilitar la integración de los dos grupos de alumnos se crearán equipos que incluyan alumnos de ambas modalidades. Para los alumnos semipresenciales, se establecerán además tutorías online que se llevarán a cabo utilizando Google Meet.

Se ha consultado con AMBA acerca de la posibilidad de ofrecer plazas semipresenciales que coexistan con las plazas presenciales, en los términos explicados en esta propuesta, y no ha habido ninguna objeción al respecto.

Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas (60 ECTS)

1. Modificación de las plazas de nuevo ingreso verificadas:

Se plantea la verificación de un nuevo grupo semipresencial-híbrido que contará con 15 plazas de nuevo ingreso anuales.

Modalidad	Actual	Propuesto
Presencial	40	40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Semipresencial	0	20

1. Incorporación de la modalidad semipresencial-híbrida en el plan de estudios

CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2
Docencia online Seguimiento síncrono de las clases Exámenes presenciales en enero	**Docencia presencial** Posibilidad de agrupar con el grupo presencial, en función del nº estudiantes en las asignaturas OB Exámenes presenciales en mayo Realización de Prácticas Externas y TFM

Se plantea una opción semipresencial en la que, en el primer cuatrimestre -de septiembre-enero- las clases se siguen online de forma síncrona. El diseño de horarios será lo más compatible posible con diferentes husos horarios de los estudiantes internacionales. En concreto, serían en franjas horarias centrales del día (como puede ser de 15 a 19:30 horas).

En el segundo cuatrimestre (clases de febrero-mayo) el estudiante ya asiste a clases de forma presencial.

Las actividades formativas serían las mismas para todos los estudiantes en las dos modalidades. En particular, las actividades formativas ligadas a las prácticas externas y el TFM se plantean en formato presencial, ya que el estudiante asiste a las clases también de forma presencial durante ese cuatrimestre. El seguimiento y acompañamiento de los estudiantes se hace a través de tutorías, que se intensificarán para tener un seguimiento especial en el caso de los estudiantes semipresenciales.

Los exámenes y fechas son los mismos estudiantes de las modalidades presencial y semipresencial. En ambos cuatrimestres se realizan presencialmente en sus respectivas convocatorias.

Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Documental y Reportaje Periodístico Transmedia (60 ECTS)

1. Modificación de las plazas de nuevo ingreso verificadas:

Se plantea la verificación de un nuevo grupo semipresencial-híbrido que contará con 15 plazas de nuevo ingreso anuales. El incremento total de plazas por tanto es de 15 sobre las plazas actualmente verificadas.

Modalidad	Actual	Propuesto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Presencial	30	30
Semipresencial	0	15

1. Incorporación de la modalidad semipresencial-híbrida en el plan de estudios

CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2
Docencia online síncrona y asíncrona a lo largo del curso académico Docencia presencial: 15 días cada cuatrimestre y exámenes, en horario de tarde. Posibilidad de agrupar con el grupo presencial, en función del nº estudiantes en Masterclass complementarias de forma presencial. Realización de Prácticas externas y TFM presenciales.	

Se plantea una opción semipresencial con las siguientes características.

La docencia del grupo semipresencial combina docencia online y docencia presencial.

Docencia online: combinación de clases síncronas y asíncronas. Las clases síncronas serán semanales y en horario de tarde. Ambas se desarrollan en periodos de no presencialidad.

Presencial: Seminarios intensivos en los que se imparte el core de las asignaturas del máster en cada cuatrimestre. Las actividades formativas ligadas a las prácticas externas, el TFM y los exámenes se plantean también en formato presencial.

Masterclass complementarias: Posibilidad de agrupar con el grupo presencial, en función del nº estudiantes.

Seguimiento de proyectos y tutorías: combinando online síncronas y presenciales.

Evaluación final: exámenes presenciales y entrega de trabajos (vía plataforma docente).

Prácticas externas: Presenciales. Estas prácticas no se desarrollan en RTVE sino en otros medios.

Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales (60 ECTS)

1. Modificación de las plazas de nuevo ingreso verificadas:

Se plantea la verificación de un nuevo grupo semipresencial-híbrido que contará con 15 plazas de nuevo ingreso anuales. El incremento total de plazas por tanto es de 15 sobre las plazas actualmente verificadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Modalidad	Actual	Propuesto
Presencial	40	40
Semipresencial	0	15

1. Incorporación de la modalidad semipresencial-híbrida en el plan de estudios

CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2
Combina actividades online y presenciales durante todo el curso. Seguimiento síncrono de las clases online.	

La modalidad semipresencial-híbrida, consistirá en la combinación de docencia presencial y online durante ambos cuatrimestres del curso, planteando las clases teóricas en modalidad online síncrona para los alumnos semipresenciales y las clases prácticas en modalidad presencial para todos, lo que supondría un 50% de presencialidad sobre el conjunto del título.

Desde un punto de vista temporal, las actividades formativas online se irán combinando de una manera regular desde el inicio y durante todo el periodo del cuatrimestre correspondiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO II

Máster Online en Dirección Comercial y Gestión de Clientes

- Órgano Proponente: Dirección del Master (Alicia Barroso)

- **Propuesta:**

a. Descripción de la Solicitud

- Cambio parcial en el contenido y título de las asignaturas "Administración de la empresa", siendo el titulo modificado por "Administración de la empresa en entornos digitales".
- Sustitución de la asignatura "Comportamiento del consumidor" por "Trabajo Fin de Máster"

b. Justificación y Objetivos

Cambio parcial en el contenido y título de la asignatura "Administración de la empresa", siendo el título modificado por "Administración de la empresa en entornos digitales".

El objetivo de este cambio es ofrecer al alumno una visión general de la dirección de una empresa, remarcando la necesidad de integrar las tecnologías digitales, por ser estas esenciales para la viabilidad de los negocios en el largo plazo, y su impacto en los procesos clave de la gestión de un negocio, desde la creación de la demanda hasta la gestión de la cadena de suministro, proporcionando una serie de herramientas y marcos conceptuales de análisis y toma de decisiones estratégicas.

Sustitución de la asignatura "Comportamiento del consumidor" por "Trabajo Fin de Máster".

El objetivo de incluir el módulo "Trabajo Fin de Máster" es el contribuir al proceso de aprendizaje del estudiante a través la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster bajo una visión integrada. Además, este cambio permitiría el aumentar la demanda del Máster en el mercado latinoamericano al cumplir con todos los requisitos exigidos por algunos países para ser convalidado como máster. Por ejemplo, en Ecuador el Máster sería convalidado en base a lo establecido por el Senescyt (Organismo regulador de Educación) en al artículo 48 incluido en su reglamento, el cual determina: "Los títulos propios o no oficiales obtenidos en las instituciones de educación superior extranjeras, podrán ser sujetos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

de reconocimiento conforme los niveles de formación establecidos en la LOES, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: (...)

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5hPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

d) Que el programa contemple un trabajo de titulación o su equivalente que sea el resultado investigativo, académico, artístico, o profesional, en el cual el estudiante demuestre el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación. Aquellas personas que tengan registrado este tipo de titulaciones y que cumplan los requisitos de reconocimiento establecidos en este artículo, podrán solicitar a la Senescyt la eliminación de la leyenda inserta en el registro".

Tras evaluar las diferentes alternativas se plantea la sustitución por la asignatura "Comportamiento del consumidor", a pesar de su importancia, por ser su contenido el más transversal considerándose otras asignaturas como "El marketing en la empresa", "Investigación de Mercados", "Marketing estratégico", "Marketing Operativo", o "Marketing relacional y creación de valor".

c. Cambios de programa

i. Cambios de asignaturas o módulos: descripción de contenidos.

El curso "Administración de la empresa" tiene que objetivo el establecer un marco general para la tarea de la administración de empresas o management. El módulo servirá para delimitar las distintas áreas funcionales de una empresa, lo que posibilitará ubicar la función de marketing, eje central del máster. Ofrecer al alumno una visión general de la dirección de una empresa, remarcando la necesidad de pensar a largo plazo y de coordinar e integrar los distintos departamentos funcionales, proporcionando una serie de herramientas y marcos conceptuales de análisis y toma de decisiones estratégicas. En base a este objetivo, el contenido queda resumido en los siguientes puntos:

1. La empresa: dirección y gestión.
2. Misión, visión y objetivos de la empresa.
3. Análisis del sector
4. Análisis interno y estrategia competitiva.
5. Las estrategias corporativas.

El cambio planteado implica el sustituir el título inicial por "Administración de la empresa en entornos digitales", y una modificación parcial del contenido encaminada a dar una visión general de la dirección de una empresa que remarque la necesidad de integrar las tecnologías digitales en el contexto actual. En particular, se busca que el estudiante entienda el impacto y valor que las tecnologías digitales añaden a los distintos procesos de negocio de una empresa, y como la gestión de marketing digital puede suponer un eje central como fuente principal de creación de la demanda. En base a este objetivo, el contenido se resume en los mismos puntos, pero incorporando, sin embargo, en todos ellos una referencia significativa a un entorno digital.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

El curso "Trabajo Fin de Máster" supone la realización, por parte del alumno, de un trabajo en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster. El Trabajo de Fin de Máster será realizado de forma individual bajo la supervisión de un tutor asignado. Aunque éste ayudará a diseñar y organizar el trabajo, sólo podrá hacerlo en base al trabajo que el estudiante vaya realizando, siendo, por tanto, responsabilidad del alumno el desarrollo del proyecto. En particular, el trabajo propuesto se enfocaría en el planteamiento y ejecución de una estrategia comercial por parte de el estudiante para una empresa que opera en diferentes categorías y mercados con una visión integral de negocio y orientado a la gestión concreta de un Key Account Manager de una empresa.

ii. Cambios de programa y/o modificación de créditos

Los cambios propuestos suponen dos modificaciones del programa que quedan reflejados en la siguiente tabla:

NUEVO PROGRAMA	CRÉDITOS	PROGRAMA INICIAL APROBADO	CRÉDITOS
Administración de la empresa en entornos digitales	5	Administración de la empresa	5
El marketing en la empresa	5	El marketing en la empresa	5
Investigación de Mercados	5	Investigación de Mercados	5
		Comportamiento del consumidor	5
Marketing estratégico	5	Marketing estratégico	5
Marketing Operativo	5	Marketing Operativo	5
Simulación en mercados competitivos	5	Simulación en mercados competitivos	5
Dirección comercial	5	Dirección comercial	5
Organización comercial	5	Organización comercial	5
Plan de Ventas	5	Plan de Ventas	5
CRM	5	CRM	5
Marketing relacional y creación de valor	5	Marketing relacional y creación de valor	5
	55		**60**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Trabajo Fin de Máster	**5**	Trabajo Fin de Máster	0
TOTAL CRÉDITOS	**60**	TOTAL CRÉDITOS	**60**

APROBADO POR EL CONSEJO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS Y MERCADOS (INDEM), EL 16 DE OCTUBRE DE 2020

Fdo.- Luis Santamaría Sánchez
Director del Instituto para el Desarrollo de Empresas y Mercados (INDEM) Getafe, a fecha de firma electrónica

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO III

RETRIBUCIONES VARIALBES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR- convocatoria nov/2020

(de fecha: 16/12/2020 a las 11.00 h.)

La información de carácter personal que se facilita a los miembros del Consejo de Gobierno es confidencial y para el cumplimiento de sus funciones como consejeros.

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE ANUAL
ABAD CASTELOS, MONTSERRAT	6.420,00 €
ABDERRAHIM FICHOUCHE, MOHAMED	4.277,72 €
ABELLA GARCIA, MONICA	5.420,00 €
ACABBI ., EDOARDO MARIA	3.420,00 €
ACEDO GALLARDO, PABLO	7.420,00 €
ACOSTA IBORRA, ANTONIO	6.420,00 €
AEDO CUEVAS, IGNACIO	7.420,00 €
AGHAHASSANI 0, MOHAMMAD AMIN	855,00 €
AGUADO GUADALUPE, MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ	5.277,72 €
AGULLO TOMAS, MARIA SILVERIA	5.419,96 €
AHEDO GALILEA, EDUARDO ANTONIO	9.420,00 €
ALAMEDA CASTILLO, MARIA TERESA	5.420,00 €
ALARIO HOYOS, CARLOS	3.420,00 €
ALBA FERNANDEZ, MANUEL	5.420,00 €
ALBA RAMIREZ, ALFONSO	5.052,00 €
ALBA RAMOS, CARLOS MANUEL	855,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ALBARRAN LOZANO, IRENE	3.709,96 €
ALBORNOZ ESPIÑEIRA, LUIS ALFONSO	6.420,00 €
ALCOCEBA GALLEGO, MARIA AMPARO	5.419,96 €
ALER MUR, RICARDO	6.420,00 €
ALIRANGUES LOPEZ, MIGUEL	855,00 €
ALJUMAILY , HARITH TAHA ABDULLA	3.420,00 €
ALMENARES MENDOZA, FLORINA	5.420,00 €
ALONSO BORREGO, CESAR	6.420,00 €
ALONSO FERNANDEZ, ANDRES MODESTO	6.420,00 €
ALONSO MARTIN, FERNANDO	3.420,00 €
ALONSO MARTINEZ, MONICA	3.420,00 €
ALONSO WEBER, JUAN MANUEL	3.420,00 €
ALONSO-MARTINEZ DE LAS MORENAS, JAIME MANUEL	3.420,00 €
ALVAR EZQUERRA, JAIME	9.420,00 €
ALVAREDO OLMOS, PAULA	3.420,00 €
ALVAREZ CALDAS, CAROLINA	2.710,00 €
ALVAREZ CAUDEVILLA, PABLO	5.420,00 €
ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	9.420,00 €
ALVAREZ GIL, MARIA JOSEFA	7.420,00 €
ALVAREZ GOMEZ, AINHOA	855,00 €
ALVAREZ NOGAL, CARLOS	7.420,00 €
ALVAREZ PEREZ, LORENA	3.420,00 €

ALVAREZ POLEGRE, ALBERTO	855,00 €
ALVAREZ ROBLEDO, MARCOS	855,00 €
ALVAREZ RODRIGUEZ, AMELIA	7.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	4.420,00 €
ALVAREZ ROMAN, JUAN DIEGO	5.420,00 €
ALVAREZ SAN ROMAN, MERCEDES	3.420,00 €
ALVAREZ VIZCAYA, MARIA TERESA	1.855,00 €
ALVES PORTELA SANTOS, ANDRE	3.420,00 €
AMARIS DUARTE, HORTENSIA ELENA	7.420,00 €
AMESCUA SECO, ANTONIO DE	5.565,00 €
AMIGO HERRERO, DANIEL	855,00 €
ANDRES ENDERIZ, EDUARDO	855,00 €
ANSUATEGUI ROIG, FCO. JAVIER	7.420,00 €
ANTON JUAREZ, ISABEL	3.420,00 €
ANTONIONI , ALBERTO	3.420,00 €
ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, LUIS	4.277,72 €
ARANDA ALVAREZ, ELVIRO	7.420,00 €
ARANDA RODRIGUEZ, REMEDIOS	6.420,00 €
ARANDA RUIZ, JOSUE	3.420,00 €
ARANZUBIA COB, ASIER	3.420,00 €
ARCO BRAVO, MIGUEL ANGEL DEL	3.420,00 €
AREAL LUDEÑA, SANTIAGO	2.138,86 €
ARENAS GARCIA, JERONIMO	6.420,00 €
ARIAS FISTEUS, JESUS	5.420,00 €
ARIAS HERNANDEZ, ANGEL	6.420,00 €
ARISMENDY MENGUAL, LORENA MARIA	855,00 €
ARMENTEROS GALLARDO, MANUEL	3.420,00 €
ARMINGOL MORENO, JOSE MARIA	7.420,00 €
ARNALTES GOMEZ, SANTIAGO	5.565,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ARRANZ FERNANDEZ, GONZALO	855,00 €
ARREDONDO RODRIGUEZ, FRANCISCO	3.420,00 €
ARRIBAS GIL, ANA	3.420,00 €
ARROYO GARCIA, ANGEL RENE	3.420,00 €
ARROYO VENDRELL, TATIANA	3.420,00 €
ARTEAGA MOLINA, LUIS ANTONIO	3.420,00 €
ARTERO GUERRERO, JOSE ALFONSO	4.420,00 €
ARTES RODRIGUEZ, ANTONIO	8.419,96 €
ARTOLA BLANCO, MIGUEL	3.420,00 €
ARVESU CARBALLO, JORGE	6.420,00 €
ASIMAKOPOULOS , GRIGORIOS	3.420,00 €
ASIS ROIG, AGUSTIN EUGENIO	3.368,00 €
ASIS ROIG, RAFAEL FERNANDO DE	8.420,00 €
ATHANASOPOULOS , STAVROS	3.420,00 €
AUGER MARTINEZ, MARIA ANGUSTIAS	3.420,00 €
AUSIN OLIVERA, MARIA CONCEPCION	5.420,00 €
AVENTIN FONTANA, ALEJANDRA MARIA	3.420,00 €
AYUSO DIAZ, ALEJANDRO	855,00 €

AZCORRA SALOÑA, ARTURO	8.420,00 €
AZNAR JIMENEZ, ANTONIO	3.710,00 €
AZPICUETA RUIZ, LUIS ANTONIO	3.420,00 €
AZUARA GRANDE, LUIS	855,00 €
BAAMONDE GOMEZ, LAURA	3.420,00 €
BACAICOA BARBER, DANIEL	855,00 €
BAEZ MORENO, ANDRES	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BAFUNDI , ANDREA	3.420,00 €
BAGNULO BRAUN, MARCELO GABRIEL	6.420,00 €
BALAGUER BERNALDO DE QUIROS, CARLOS	9.420,00 €
BALBAS DE LA CORTE, ALEJANDRO	8.420,00 €
BALMASEDA MARTIN, ANGEL AITOR	855,00 €
BANCHS ROCA, ALBERT	6.420,00 €
BARBADILLO GRIÑAN, PATRICIA MARIA	6.420,00 €
BARBER CASTAÑO, RAMON IGNACIO	5.420,00 €
BARBERO POZUELO, ENRIQUE	6.420,00 €
BARCELON COBEDO, MARIA SUSANA	6.420,00 €
BARRADO BAUTISTA, ANDRES	6.420,00 €
BARRANCO AVILES, MARIA CARMEN	6.420,00 €
BARRANQUERO CARRETERO, ALEJANDRO	3.420,00 €
BARROSO LUDEÑA, ALICIA	3.420,00 €
BASELGA LLIDO, JUAN	8.419,96 €
BATTILOSSI 0, STEFANO	5.291,44 €
BATUECAS FERNANDEZ, ESPERANZA	3.420,00 €
BAUTISTA ARIJA, MARIA ASUNCION	7.420,00 €
BAYONA REVILLA, VICTOR	3.420,00 €
BECEIRO RIBELA, MARIA SAGRARIO	3.420,00 €
BEDASHEVA 0, OLENA	855,00 €
BELLO BENITEZ, ENRIQUE	855,00 €
BELLOCH RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	3.420,00 €
BELLUCCI 0, ANDREA	3.420,00 €
BELTRAN DE LA CITA, JORGE	855,00 €
BELTRAN ORTEGA, ALEJANDRO	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BELUCHE RINCON, IRIS	6.420,00 €
BENITEZ IGLESIAS, ANTONIO JESUS	3.420,00 €
BERENGUER FALGUERA, GEMMA	3.420,00 €
BERGEL SAINZ DE BARANDA, YOLANDA	3.420,00 €
BERLANGA DE JESUS, ANTONIO	7.420,00 €
BERMEJO CASTRILLO, MANUEL ANGEL	5.565,00 €
BERMEJO TIRADO, JESÚS	3.420,00 €
BERNAL MARTINEZ, FRANCISCO MANUEL	3.420,00 €
BERNARDOS CANO, CARLOS JESUS	5.420,00 €
BLANCO ROJAS, MARIA DOLORES	5.420,00 €
BOMBARDIERI 0, ROCCO	855,00 €
BONACHE PEREZ, JAIME ALFONSO	7.420,00 €
BONAFONT ARAGO, JOSE	3.420,00 €
BONDIA ROMAN, CARLOS FERNANDO	5.052,00 €

BOUSOÑO CALZON, CARLOS	5.277,72 €
BRANCIFORTE , LAURA MARIA	3.420,00 €
BRANDLE CERQUEIRA, CRISTINA	6.420,00 €
BRIZ PACHECO, SUSANA	3.420,00 €
BRONCANO RODRIGUEZ, FERNANDO	9.420,00 €
BUENO BLANCO, ALVARO	855,00 €
BURGOS DIAZ, JUAN CARLOS	5.052,00 €
BUSTOS CABALLERO, ALEJANDRO	3.420,00 €
CAAMIÑA DOMINGUEZ, CELIA MARIA	5.420,00 €
CABANELAS VALCARCEL, JUAN CARLOS	6.420,00 €
CABANILLAS SANCHEZ, ANTONIO	9.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CABELLO PEREZ, MIGUEL ANGEL	855,00 €
CABRALES GOITIA, ANTONIO	5.565,00 €
CABRAS 0, STEFANO	5.420,00 €
CACERES DELPIANO, JULIO	7.420,00 €
CALDERON MATEOS, ALEJANDRO	6.420,00 €
CALDERON PASTOR, MARIA CARMEN	7.420,00 €
CALLE GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	3.420,00 €
CALLEJO PINARDO, PATRICIA	3.420,00 €
CALVO CARAVACA, ALFONSO LUIS	9.420,00 €
CALVO CHARRO, MARIA	5.565,00 €
CALVO OROZCO, JOSE VICENTE	855,00 €
CALVO RAMOS, JOSE ANTONIO	5.420,00 €
CALZADA PRADO, FCO JAVIER	3.420,00 €
CAMARA NUÑEZ, MARIA CARMEN	3.420,00 €
CAMARERO GOMEZ, MARIA GLORIA	3.710,00 €
CAMINO BLASCO, DAVID	5.565,00 €
CAMPO VAZQUEZ, MARIA CELESTE	6.420,00 €
CAMPOS GOMEZ, MONICA	6.420,00 €
CAMPOY CERVERA, IGNACIO	6.420,00 €
CANDELARIO MACIAS, MARIA ISABEL	6.420,00 €
CANO PLEITE, EDUARDO	3.420,00 €
CANTERO GUISANDEZ, JOSE LUIS	6.420,00 €
CARBALLEIRA LOPEZ, JUAN	855,00 €
CARBO RUBIERA, JAVIER IGNACIO	6.420,00 €
CARDOSO LOPES, MARTA	3.420,00 €
CARDOSO-MARTA PINTO-MACHADO, MATILDE	4.277,72 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CARIDAD SEBASTIAN, MERCEDES	7.736,00 €
CARMONA PIDAL, JUAN ANTONIO	6.565,00 €
CARO NAVARRO, ANGELA	855,00 €
CARPINTERO DEL BARRIO, GUILLERMO	7.420,00 €
CARPINTERO RENTERIA, MIGUEL	855,00 €
CARRASCO GARCIA, MARIA CONSUELO	3.709,96 €
CARRASCO PEREA, RAQUEL	6.420,00 €
CARRERA ALVAREZ, MARIA PILAR	5.420,00 €
CARRERAS GARCIA, DANAE	855,00 €
CARRERO DOMINGUEZ, MARIA CARMEN	2.138,86 €

CARRETERO CERRAJERO, MANUEL	5.420,00 €
CARRETERO MORALES, EMILIANO	3.420,00 €
CARRETERO PEREZ, JESUS	7.420,00 €
CARRO PRIETO, JESUS MARIA	5.420,00 €
CARRUANA MARTIN, ADRIAN	855,00 €
CASADO MANZANO, ALEJANDRO	855,00 €
CASANOVA FERRER, PAU	855,00 €
CASCAJO GARCIA, ALBERTO	855,00 €
CASCAJOSA VIRINO, CONCEPCION CARMEN	5.419,96 €
CASCOS FERNANDEZ, IGNACIO	5.420,00 €
CASINO RUBIO, MIGUEL	7.420,00 €
CASTEJON SISAMON, CRISTINA	5.419,96 €
CASTELLANOS GARCIA DE BLAS, RODRIGO	855,00 €
CASTELLANOS RUIZ, ESPERANZA	6.420,00 €
CASTELLANOS RUIZ, MARIA JOSE	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CASTILLA ALCALA, GUILLERMO	3.420,00 €
CASTILLO MONTOYA, JOSE CARLOS	3.420,00 €
CASTRO BERNAL, MARIA VANESSA DE	6.420,00 €
CASTRO FERNÁNDEZ, IVÁN	855,00 €
CASTRO GONZALEZ, ALVARO	3.420,00 €
CASTRO GONZALEZ, ANTONIO JESUS DE	7.420,00 €
CASTRO MARTINEZ, JESUS	855,00 €
CASTRO MORALES, FEDERICO	7.736,00 €
CASTRO MORENO, ABRAHAM	6.420,00 €
CASTRONUOVO 0, EDGARDO DANIEL	6.420,00 €
CATALAN FERNANDEZ, PABLO	3.420,00 €
CATALAN GOMEZ, JUAN MANUEL	855,00 €
CATALAN MATAMOROS, DANIEL JESUS	3.420,00 €
CAVALLARO , RAUNO	3.420,00 €
CELADOR ANGON, OSCAR	7.420,00 €
CELENTANI 0, MARCO	5.565,00 €
CERVANTES ROVIRA, ALEJANDRO	3.420,00 €
CERVIÑO FERNANDEZ, JULIO	6.420,00 €
CESPEDES MARTIN, JAVIER	3.420,00 €
CHACON SOLANO, ESTEBAN GONZALO	855,00 €
CHECA PUERTA, JULIO ENRIQUE	6.420,00 €
CHIABO 0, LUCA	855,00 €
CHINCHILLA SANCHEZ, MONICA	2.710,00 €
CHRISTENSEN , JOHAN	3.420,00 €
CICERI PIZO, OMAR ANCIZAR	855,00 €
CICHOCKI , FILIPPO	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CID SUEIRO, JESUS	7.420,00 €
CIENFUEGOS MARTINEZ, MARIA CECILIA	855,00 €
CIFUENTES QUINTERO, JENNY ALEXANDRA	3.420,00 €
CILLER TENREIRO, MARIA CARMEN	2.710,00 €
CINI , ANDREA	3.420,00 €
CLAVERIA ALIAS, SILVIA	3.420,00 €

COBO AGUILERA, AURORA	855,00 €
COENEN 0, WILFRIED ROMAIN STEFAN	3.420,00 €
COLAS , BAPTISTE EMILE JULES	3.420,00 €
COLON RUIZ, CRISTOBAL	855,00 €
COLORADO HERAS, EDUARDO	6.420,00 €
CONTE IMBERT, DAVID	3.420,00 €
CONTRERAS LALLANA, PEDRO	3.420,00 €
COPACI , DORIN SABIN	3.420,00 €
CORNIDE ARCE, JUAN	3.420,00 €
CORRAL ABAD, EDUARDO	3.420,00 €
CORREA CARRASCO, MANUEL	7.420,00 €
CORTES LAFUENTE, IRENE	855,00 €
COSTER , LIZE DE	3.420,00 €
CRAWFORD , ALAN RICHARD	3.420,00 €
CRESPO MORA, MARIA CARMEN	5.420,00 €
CRUZ FERNANDEZ, ROSA MARIA DE LA	7.420,00 €
CRUZ MUNDET, JOSE RAMON	7.420,00 €
CUBELLS PEREZ, CRISTINA	855,00 €
CUENCA GOMEZ, PATRICIA	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CUERNO REJADO, RODOLFO	8.419,96 €
CUESTA RUIZ, JOSE ANTONIO	8.419,96 €
CUEVAS RUMIN, ANGEL	3.420,00 €
CUEVAS RUMIN, RUBEN	5.420,00 €
CURNIS , MICHELE	3.420,00 €
CUSSO MULA, LORENA	3.420,00 €
D AURIA 0, BERNARDO	6.420,00 €
DAVILA RUIZ, JESSENIA DEL CARMEN	855,00 €
DAVTYAN , KAREN	3.420,00 €
DE LAMO VELADO, IRENE	855,00 €
DE VRIES , ELINE LOUISE ELISABETH	3.420,00 €
DEL CUVILLO MEZQUITA, RAMON	855,00 €
DELGADO GOMEZ, DAVID	5.420,00 €
DELGADO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	8.419,96 €
DELGADO KLOOS, CARLOS	8.420,00 €
DESCALZO GONZALEZ, ANTONIO	5.277,72 €
DESCO MENENDEZ, MANUEL	6.736,00 €
DESENDER , KURT ACHIEL	3.420,00 €
DEUSCHEL ., TILL NICOLAS	3.420,00 €
DIAS DOS REIS, SAMIRA	3.420,00 €
DIAZ ALVAREZ, ANTONIO	3.420,00 €
DIAZ ALVAREZ, JOSE	4.420,00 €
DIAZ DE MARIA, FERNANDO	7.420,00 €
DIAZ GANDASEGUI, VICENTE	3.420,00 €
DIAZ GONZALEZ, ABEL	3.420,00 €
DIAZ GORFINKIEL, MAGDALENA	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DIAZ LOPEZ, VICENTE	4.710,04 €
DIAZ MORENO, YAMILA	855,00 €

DIAZ PEREZ, MARIA PALOMA	7.420,00 €
DIAZ PEREZ, SUSANA	3.420,00 €
DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIA	6.291,40 €
DIAZ SANCHEZ, DANIEL	5.420,00 €
DIEGO CASTILLO, JESUS	855,00 €
DIEZ CARRERA, CARMEN	5.291,44 €
DIEZ MEDRANO, JUAN	8.419,96 €
DISCETTI 0, STEFANO	4.420,00 €
DO 0, DUY TAN	855,00 €
DOLADO LOBREGAD, JUAN JOSE	9.420,00 €
DOMENECH FELIU, JORDI	5.420,00 €
DOMENECH GONZALEZ, GABRIEL	855,00 €
DOMINGUEZ REYES, RICARDO	3.420,00 €
DOMINGUEZ VAZQUEZ, ADRIAN	3.420,00 €
DONAIRE VILLA, FRANCISCO JAVIER	6.420,00 €
DOPICO GOMEZ-ALLER, JACOBO	6.420,00 €
DORADO PORRAS, JAVIER	5.419,96 €
DUEÑAS MOHEDAS, SONIA	855,00 €
DUGARTE PEÑA, GERMAN LENIN	3.420,00 €
DUMAV , MARTIN	3.420,00 €
DUQUE ZULUAGA, LOLA CRISTINA	2.710,00 €
DURAN HERAS, ALFONSO	2.138,86 €
DURBAN REGUERA, MARIA LUZ	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

EIROA SAN FRANCISCO, MATILDE	5.565,00 €
ELIAS PEREZ, CARLOS JOSE	6.420,00 €
ELVIRA PERALES, ASCENSION	8.420,00 €
EMBID TELLO, ANTONIO EDUARDO	3.420,00 €
ENRIQUEZ PAZ Y PUENTE, OSCAR RAUL	3.420,00 €
ENTRENA ARRONTES, LUIS ALFONSO	7.420,00 €
ENTRENA RUIZ, DANIEL BRUNO	5.419,96 €
EROSA ETCHEBEHERE, ANDRES	3.420,00 €
ESCALERA HUESO, ARTURO DE LA	7.420,00 €
ESCANCIANO REYERO, JUAN CARLOS	3.420,00 €
ESCRIBANO GOMEZ, DIEGO	855,00 €
ESCRIBANO LOPEZ, EVA ALICIA	3.420,00 €
ESCRIBANO SAEZ, ALVARO	8.420,00 €
ESCRIBANO UBEDA PORTUGUES, JOSE	3.420,00 €
ESCUDERO GARZAS, JOSE JOAQUIN	3.420,00 €
ESPINOSA DIAZ, ANA	3.420,00 €
ESTEBAN BRAVO, MERCEDES	6.420,00 €
ESTELLA DE NORIEGA, ANTONIO	4.277,72 €
ESTEVEZ AYRES, IRIA MANUELA	5.420,00 €
ESTEVEZ TAPIADOR, JUAN MANUEL	6.420,00 €
EXPOSITO SINGH, DAVID	6.420,00 €
FABRA PORTELA, NATALIA	3.420,00 €
FAJARDO PEÑA, PABLO	5.420,00 €
FARIÑAS DULCE, MARIA JOSE	7.420,00 €

FEIJOO MOREIRA, SERGIO ALEJANDRO	855,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FELIU REY, JORGE	3.420,00 €
FELIU REY, MANUEL IGNACIO	7.420,00 €
FERNANDEZ ARREGUI, SUSANA	5.420,00 €
FERNANDEZ CASTRILLO, CAROLINA	3.420,00 €
FERNANDEZ FERNANDEZ, RAUL	855,00 €
FERNANDEZ GARCIA, EVA	3.420,00 €
FERNANDEZ GOMEZ, MARCOS	855,00 €
FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN JESUS	3.420,00 €
FERNANDEZ HERRERO, CRISTINA	5.420,00 €
FERNANDEZ HUERTAS MORAGA, JESUS	5.420,00 €
FERNANDEZ LIESA, CARLOS RAMON	8.419,96 €
FERNANDEZ MUÑOZ, JAVIER	3.420,00 €
FERNANDEZ PANADERO, MARIA CARMEN	3.420,00 €
FERNANDEZ REBOLLO, FERNANDO	6.420,00 €
FERNANDEZ RODRIGUEZ LABAYEN, MIGUEL	5.420,00 €
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ZULIMA MAGDALENA	8.419,96 €
FERNANDEZ TARRAZO, EDUARDO ANTONIO	7.420,00 €
FERNANDEZ TORRIJOS, MARIA	3.420,00 €
FERNANDEZ VAZQUEZ, PABLO ALBERTO	3.420,00 €
FERNANDEZ-GETINO GARCIA, MARIA JULIA	6.420,00 €
FERNANDEZ-TORIJA DAZA, GONZALO	855,00 €
FERREIRA GARCIA, JOSE LUIS	5.565,00 €
FERREIRO FERNANDEZ, ADALYZ	855,00 €
FILIPPO , DANIELA ALEJANDRA DE	3.420,00 €
FIODOROVA , ANNA	3.420,00 €
FISHMAN , ROBERT MICHAEL	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FLORES ARIAS, OSCAR	5.420,00 €
FLOROPOULOS ., NIKOLAOS	3.420,00 €
FONSECA FERRANDIS, FERNANDO	5.277,72 €
FOROOZAN 0, FIROOZEH	855,00 €
FORTES MARTIN, ANTONIO	6.420,00 €
FRAGA VAZQUEZ, ANABEL	3.420,00 €
FRAILE ORTIZ, MARIA	6.420,00 €
FRANCO ALVAREZ, MARIA GUILLERMINA	2.710,00 €
FRIAS NUÑEZ, MARCELO	5.565,00 €
FUENTES DEL TORO, SERGIO	855,00 €
FUENTES GARCIA ROMERO DE TEJADA, JOSE MARIA DE	4.420,00 €
FUENTETAJA PIZAN, RAQUEL	3.420,00 €
FUSCO , VIRGINIA	3.420,00 €
FUSTER PEREZ, MARIA LUISA	7.420,00 €
GAITAN TORRES, ANTONIO	3.420,00 €
GALAN DIEZ, ILIA	5.291,44 €
GALAN FAJARDO, HELENA MARIA	5.420,00 €
GALEANO SAN MIGUEL, PEDRO	6.420,00 €
GALIANA BLANCO, BEATRIZ	6.420,00 €
GALLARDO ANTOLIN, ASCENSION	6.420,00 €

GALLEGO PEREZ, JUAN IGNACIO	3.420,00 €
GALLO ., ALESSANDRO	3.420,00 €
GALVAN LEON, INES MARIA	7.420,00 €
GAMBOA MONTERO, JUAN JOSE	855,00 €
GAMIR ORUETA, AGUSTIN	8.419,96 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

GARCES GOMEZ, MARIA PILAR	8.420,00 €
GARCIA ALBACETE, GEMA MARIA	3.420,00 €
GARCIA ALVAREZ, ANTONIO JACOBO	6.420,00 €
GARCIA ARMADA, ANA	7.420,00 €
GARCIA AVILES, GINES	855,00 €
GARCIA BLAS, FRANCISCO JAVIER	3.420,00 €
GARCIA CAMARA, BRAULIO	5.420,00 €
GARCIA CARBALLEIRA, FELIX	7.420,00 €
GARCIA CASTILLO, LUIS EMILIO	7.420,00 €
GARCIA CASTILLO, SHIRLEY KALAMIS	5.420,00 €
GARCIA CRESPO, ANGEL	4.277,72 €
GARCIA DE BURGOS, MARIA BELEN	6.420,00 €
GARCIA DE POLAVIEJA PERERA, FRANCISCO JAVIER	3.420,00 €
GARCIA DIEZ, MARTA	3.420,00 €
GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	5.420,00 €
GARCIA GARCIA, ANTONIO	7.420,00 €
GARCIA GONZALEZ, DANIEL	3.420,00 €
GARCIA GONZALO, LUIS	9.420,00 €
GARCIA GUTIERREZ, BONI	3.420,00 €
GARCIA GUTIERREZ, ISABEL	5.419,96 €
GARCIA GUTIERREZ, LUIS MIGUEL	3.420,00 €
GARCIA GUZMAN, JAVIER	5.420,00 €
GARCÍA HEREDIA, DAVID	855,00 €
GARCIA HERNAN, DAVID	7.420,00 €
GARCIA HERNANDO, NESTOR	5.419,96 €
GARCIA HERRERO, JESUS	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

GARCIA HIGUERA, RUBEN	855,00 €
GARCIA HINDE, OSCAR EMILIO	855,00 €
GARCIA LAMPEREZ, ALEJANDRO	3.420,00 €
GARCIA LARA, JUAN MANUEL	6.420,00 €
GARCIA LEIVA, MARIA TRINIDAD	5.420,00 €
GARCIA LOPEZ, FATIMA	3.420,00 €
GARCIA LOPEZ, SONIA	3.420,00 €
GARCIA MANDALONIZ, MARTA	6.420,00 €
GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	6.420,00 €
GARCIA MATO, DAVID	855,00 €
GARCIA MUÑOZ, LUIS ENRIQUE	5.420,00 €
GARCIA OLAYA, ANGEL	3.420,00 €
GARCIA OSMA, BEATRIZ	6.420,00 €
GARCIA PEÑAS, ALBERTO	3.420,00 €
GARCIA PEREZ, RAFAEL	5.420,00 €
GARCIA POLO, FRANCISCO JAVIER	3.420,00 €

GARCIA PORTUGUES, EDUARDO	3.420,00 €
GARCIA REINOSO, JAIME JOSE	3.420,00 €
GARCIA RUBIO, CARLOS	6.420,00 €
GARCÍA RUIZ, ALICIA	3.420,00 €
GARCIA SALABERRI, PABLO ANGEL	3.420,00 €
GARCIA SALAS, ANA ISABEL	5.419,96 €
GARCIA SANCHEZ, JOSE DANIEL	5.420,00 €
GARCIA SANTAMARIA, JOSE VICENTE	4.420,00 €
GARCIA SEVILLA, MONICA	855,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

GARCIA SOUTO, JOSE ANTONIO	6.420,00 €
GARCIA VALDERAS, MARIO	6.420,00 €
GARCIA ZORITA, JOSE CARLOS	6.420,00 €
GARCIA-HERAS CARRETERO, JAVIER	3.420,00 €
GARCIA-POZUELO RAMOS, DANIEL	4.420,00 €
GARCIA-TABARES VALDIVIESO, ELISA	3.420,00 €
GARCIA-VILLALBA NAVARIDAS, MANUEL	5.420,00 €
GARMENDIA MADARIAGA, AMUITZ	3.420,00 €
GARRIDO BULLON, LUIS SANTIAGO	6.420,00 €
GARROCHO SALCEDO, ANA MARIA	3.420,00 €
GARROSA SOLANA, MARIA	3.420,00 €
GARVI JIMENEZ ORTIZ, RUBEN	855,00 €
GARVIA SOTO, ROBERTO	7.420,00 €
GASPARINI , VALENTINO	3.420,00 €
GENOVA FUSTER, GONZALO	5.420,00 €
GHOMI AVILI 0, MORTEZA	855,00 €
GIL ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	855,00 €
GIL JIMENEZ, VICTOR PEDRO	6.420,00 €
GIL VAZQUEZ, ASIER	3.420,00 €
GILEVSKA 0, BILJANA	855,00 €
GIMENEZ AGUILAR, MARIA DEL MAR	855,00 €
GIMENEZ PEREZ, RAQUEL	855,00 €
GIMENO DIAZ DE ATAURI, PABLO	3.420,00 €
GINER PARREÑO, CESAR AUGUSTO	1.855,00 €
GINZBURG , BORIS	3.420,00 €
GISBERT FRANCES, MARIA JESUS	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

GOES ARAGAO SANTANA ., IASMIN	3.420,00 €
GOMEZ ABELLEIRA, FRANCISCO JAVIER	6.420,00 €
GOMEZ AMADOR, ANA MARIA	3.420,00 €
GOMEZ BERBIS, JUAN MIGUEL	3.420,00 €
GOMEZ BLAZQUEZ, CLARA	855,00 €
GOMEZ DE LA ESCALERA, CARLOS RAFAEL	4.710,04 €
GOMEZ DE MARISCAL, ESTIBALIZ	855,00 €
GOMEZ GARCIA, MARIA JESUS	3.420,00 €
GOMEZ GARCIA, MARIA VICTORIA PALOMA	4.277,72 €
GOMEZ HERNANDEZ, JESUS	3.420,00 €
GOMEZ LUGO, YOLANDA	3.420,00 €
GOMEZ MEISEL, EDGAR ARTURO	855,00 €

GOMEZ RAMOS, ANTONIO	6.420,00 €
GOMEZ SILVA, MARIA JOSE	3.420,00 €
GOMEZ VERDEJO, VANESSA	5.420,00 €
GONZALEZ ALDEA, PATRICIA	3.420,00 €
GONZALEZ AYALA, MARIA DOLORES	5.052,00 €
GONZALEZ BENITO, FRANCISCO JAVIER	7.420,00 €
GONZALEZ CABAÑAS, JOSE	855,00 €
GONZALEZ CALLEJA, EDUARDO	8.419,96 €
GONZALEZ CARRASCO, ISRAEL	3.420,00 €
GONZALEZ DIAZ, IVAN	3.420,00 €
GONZALEZ GOMEZ, PEDRO ANGEL	3.420,00 €
GONZALEZ MANZANO, LORENA	4.420,00 €
GONZALEZ MARIN, MARIA CARMEN EVA	5.565,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

GONZALEZ PRIETO, PAVEL ENRIQUE	855,00 €
GONZÁLEZ RICARDO, LUIS GIRALDO	855,00 €
GONZALEZ RODRIGUEZ, PEDRO	3.420,00 €
GONZALEZ SERRANO, FRANCISCO JAVIE	6.420,00 €
GONZALEZ VICTORES, JUAN CARLOS	3.420,00 €
GONZALEZ-CUELLAR SERRANO, MARIA LUISA	6.420,00 €
GONZALEZ-TABLAS FERRERES, ANA ISABEL	5.420,00 €
GONZALO MUÑOZ, JESUS	7.420,00 €
GORDO ODERIZ, ELENA	7.420,00 €
GOTTI ., DAVIDE	855,00 €
GOYANES MARTINEZ, MANUEL	3.420,00 €
GRACIAS , WILLIAM AGNELO	3.420,00 €
GRANE CHAVEZ, AUREA	4.277,72 €
GREPPI 0, ANDREA	7.420,00 €
GUADA AZZE, ABEL	855,00 €
GUERRERO ASPIZUA, SARA	3.420,00 €
GUERRERO CONTRERAS, PILAR	3.420,00 €
GUERRERO LOPEZ, MARIA CARMEN	5.277,72 €
GUERRERO LOZANO, VANESA	3.420,00 €
GUILLAMON SAORIN, ENCARNACION	5.420,00 €
GUINDEL GOMEZ, CARLOS	3.420,00 €
GUO , BING	3.420,00 €
GUTIERREZ CALDERON, MARIA ISABEL	8.419,96 €
GUTIERREZ DIEZ, RICARDO	3.420,00 €
GUTIERREZ FERNANDEZ, ERIC	3.420,00 €
GUTIERREZ MOIZANT, RAMON ALBERTO	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

GUTIERREZ TORRES, IRENE	855,00 €
GUTIERREZ URTIAGA, MARIA	5.419,96 €
HADJIGAVRIEL 0, STAVRIANA	855,00 €
HAGEN 0, MARTIN NORBERT	855,00 €
HERAS HERRERO, BEATRIZ DE LAS	3.420,00 €
HERNANDEZ CORPORALES, LUIS	7.420,00 €
HERNANDEZ FLORINDO, JULIAN OSCAR	855,00 €
HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE ALBERTO	5.420,00 €

HERNANDEZ JIMENEZ, FERNANDO	3.420,00 €
HERNANDEZ MOURA, BELEN	3.420,00 €
HERNANDEZ PAZ, VIRGINIA	3.420,00 €
HERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	5.291,44 €
HERNANDEZ ROIG, HAROLD ANTONIO	855,00 €
HERNANDEZ SAN JUAN, ISABEL	3.420,00 €
HERNANDEZ SILVA, ALEJANDRA CAROLINA	855,00 €
HERNANDO OTER, PEDRO JOSE	2.710,00 €
HERNANDO VECIANA, ANGEL	5.420,00 €
HERRAIZ MARTIN, MARIA SOL	4.277,72 €
HERRERA DAMAS, DACIL SUSANA	6.420,00 €
HERRERO CURIEL, EVA	3.420,00 €
HIDALGO TRENADO, MANUEL	2.138,86 €
HORVAT , ALEN	3.420,00 €
HOUPT 0, STEFAN OLIVER	4.277,72 €
HUETE RUIZ DE LIRA, CESAR	4.420,00 €
HUGUET SANTOS, MONTSERRAT	7.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

IANIRO 0, ANDREA	4.420,00 €
IBAÑEZ ESPIGA, MARIA BLANCA	2.855,00 €
IBAÑEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	6.420,00 €
IBAÑEZ GARCIA, REBECA JUDITH	3.420,00 €
IBORT LATRE, LUIS ALBERTO	9.420,00 €
IGLESIAS ESTRADE, MARIA IMMACULADA	6.420,00 €
IGLESIAS MAQUEDA, ANA MARIA	5.420,00 €
IGLESIAS MARTINEZ, JOSE ANTONIO	3.420,00 €
IGLESIAS SANTOS, MONTSERRAT	2.138,86 €
INCLAN SANCHEZ, LUIS FERNANDO DE	5.420,00 €
INES ANTON, OMAR DE	855,00 €
IÑARREA LAS HERAS, JESUS	7.420,00 €
ISASI VIÑUELA, PEDRO	7.420,00 €
IVAÑEZ DEL POZO, INES	3.420,00 €
JARDON HUETE, ALBERTO	5.420,00 €
JEREZ GARCIA-VAQUERO, MARIA BELEN	6.420,00 €
JIMENEZ MORALES, ANTONIA	7.420,00 €
JIMENEZ RECAREDO, RAUL JOSE	5.565,00 €
JIN 0, WEIFENG	855,00 €
JORCANO NOVAL, JOSE LUIS	3.420,00 €
JORGE GARCIA-REYES, MARIA CARMEN	3.420,00 €
JUAREZ PEREZ, MARIA PILAR	2.138,86 €
JUAREZ TORREJON, ANGEL	3.420,00 €
JUÁREZ VALERO, EDUARDO	3.420,00 €
JUIF , DACIL TANIA	3.420,00 €
JURADO NEBREDA, IGNACIO	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

KAISER REMIRO, REGINA	2.138,86 €
KARALAS , GEORGIOS	3.420,00 €
KIM , YOON HA	3.420,00 €
KOCH , TOBIAS MIRCO	3.420,00 €
KREDLER , MATTHIAS	3.420,00 €
KUKIC , LEONARD	3.420,00 €
LADO COUSTE, NORA RITA	7.420,00 €
LAMELA RIVERA, HORACIO	7.420,00 €
LAMOSO GONZALEZ, ANA PAULA	3.420,00 €
LAPORTE AZCUE, MARTA	855,00 €
LARRABEITI LOPEZ, DAVID	7.420,00 €
LASCURAIN SANCHEZ, MARIA LUISA	5.420,00 €
LASTIRI SANTIAGO, MONICA	3.420,00 €
LAVEZZOLO PEREZ, SEBASTIAN	3.420,00 €
LAZARO BLANCO, ANTONIO	6.420,00 €
LAZARO TEJA, MARCELINO	6.420,00 €
LECUONA NEUMANN, ANTONIO	7.735,96 €
LEDESMA LARREA, PABLO	6.420,00 €
LEDEZMA ESPINO, AGAPITO ISMAEL	5.419,96 €
LEE , HYUN JUNG	3.420,00 €
LEGUEY GALAN, TERESA	7.420,00 €
LEKFUANGFU , NUARPEAR	3.420,00 €
LEMA AÑON, CARLOS	6.420,00 €
LEON ALFONSO, SANDRA	3.420,00 €
LEON CANSECO, CARLOS	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

LEVENFELD LAREDO, BELEN	8.419,96 €
LILLO RODRIGUEZ, ROSA ELVIRA	7.420,00 €
LIMON SERRANO, NIEVES	3.420,00 €
LINARES LOPEZ, CARLOS	2.710,00 €
LINDOSO MUÑOZ, ALMUDENA	3.420,00 €
LIPARI , FRANCESCA	3.420,00 €
LLAMAS CASCON, ANGEL	1.855,00 €
LLAMAZARES CALZADILLA, MARIA CRUZ	4.277,72 €
LLEDO MACAU, FERNANDO	7.420,00 €
LLERENA CAÑA, JUAN PEDRO	855,00 €
LLORENS MORILLO, JUAN BAUTISTA	7.420,00 €
LLORENTE ROMANO, SERGIO	3.420,00 €
LOEPER , ANTOINE	3.420,00 €
LOPES MOREIRA DA VEIGA, MARIA HELENA	5.420,00 €
LOPEZ BOADA, BEATRIZ	6.420,00 €
LOPEZ BOADA, MARIA JESUS	6.420,00 €
LOPEZ BONILLA, LUIS FRANCISCO	9.420,00 €
LOPEZ CUADRADO, JOSE LUIS	3.420,00 €
LOPEZ FRAGUAS, EDUARDO	855,00 €
LOPEZ JIMENEZ, RAQUEL	5.420,00 €
LOPEZ LABRACA, JAVIER	3.420,00 €
LOPEZ MARTINEZ, FERNANDO	9.420,00 €
LOPEZ ONGIL, CELIA	5.420,00 €
LOPEZ PUENTE, JORGE	6.420,00 €
LOPEZ RUBIO, DANIEL	3.420,00 €
LOPEZ RUIZ, MARIA DEL MAR	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

LÓPEZ SANTIAGO, JAVIER	3.420,00 €
LOPEZ SORIANO, RAFAEL	3.420,00 €
LOPEZ-PUERTAS LAMY, MONICA	3.420,00 €
LORENTE FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	855,00 €
LORENZO RODRIGUEZ, JAVIER	3.420,00 €
LOYA LORENZO, JOSE ANTONIO	6.420,00 €
LOZANO RODRIGUEZ, PABLO	855,00 €
LUENGO CRUZ, MARIA	2.710,00 €
MACIA BARBER, CARLOS	5.420,00 €
MACIAS DORISSA, MARTA PILAR	2.710,00 €
MAGALLON ROSA, RAUL	3.420,00 €
MALFAZ VAZQUEZ, MARIA ANGELES	5.420,00 €
MANERO SALVADOR, ANA MARIA	5.420,00 €
MANUEL VALDES, CARLOS	5.565,00 €
MARCELLAN ESPAÑOL, FRANCISCO JOSE	9.420,00 €
MARCO ESTEBAN, MIGUEL	3.420,00 €
MARCOS VIDAL, LUIS	855,00 €
MARHUENDA HURTADO, FRANCISCO	5.565,00 €
MARIA IZQUIERDO, MARIA JOSE	3.420,00 €
MARIAS MARTINEZ, DANIEL	3.420,00 €
MARIN DIAZARAQUE, JUAN MIGUEL	5.277,72 €
MARIN LOPEZ, ANDRES	5.291,44 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MARIN VIGUERAS, JOSE MARIA	3.420,00 €
MAROTO GOMEZ, MARCOS	855,00 €
MARQUES VILLARROYA, SARA	855,00 €
MARQUEZ SEGURA, ELENA	3.420,00 €
MARTIN ANTON, SERGIO	855,00 €
MARTIN CADIZ, OLGA	6.420,00 €
MARTIN GOMEZ, DAVID	3.420,00 €
MARTIN GONZALEZ, HONORIO	3.420,00 €
MARTIN MATEOS, PEDRO	3.420,00 €
MARTIN MONTAL, JORDI	855,00 €
MARTIN PEREZ, JORGE	855,00 €
MARTIN SALAMANCA, SARA	2.710,00 €
MARTIN SOLIS, JOSE RAMON	8.419,96 €
MARTIN VEGA, ARTURO	2.683,96 €
MARTINELLI LASHERAS, PABLO	3.420,00 €
MARTINEZ AVILA, DANIEL	3.420,00 €
MARTINEZ CALVO, ALEJANDRO	855,00 €
MARTINEZ CARDAMA, SARA	3.420,00 €
MARTINEZ CASANOVA, MIGUEL ANGEL	7.420,00 €
MARTINEZ CATALAN, MONICA	855,00 €
MARTINEZ CISNEROS, CYNTHIA SUSANA	3.420,00 €
MARTINEZ CRESPO, JORGE	5.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MARTINEZ DE LA CASA DIAZ, SANTIAGO	5.420,00 €
MARTINEZ DOPICO, FROILAN CESAR	7.420,00 €
MARTINEZ FERNANDEZ, PALOMA	6.420,00 €

MARTINEZ MIERA, DAVID	3.420,00 €
MARTINEZ MURIEL, CAYETANO	855,00 €
MARTINEZ NEIRA, MANUEL	5.291,44 €
MARTINEZ OLMOS, PABLO	4.420,00 €
MARTINEZ PEREZ, NATALIA	3.420,00 €
MARTINEZ RATON, YURI	7.420,00 €
MARTINEZ ROS, ESTER	7.420,00 €
MARTINEZ SANCHEZ, CRISTOBAL	855,00 €
MARTINEZ SANTAMARIA, LUCIA	3.420,00 €
MARTINEZ TARIFA, JUAN MANUEL	5.420,00 €
MARUGAN CRUZ, CAROLINA	5.420,00 €
MARZAL GARCIA-QUISMONDO, MIGUEL ANGEL	3.710,00 €
MATO PACIN, MARIA NATALIA	3.420,00 €
MAYORAL BLAYA, SILVIA	6.420,00 €
MAYORGA RUANO, JUAN ANTONIO	3.420,00 €
MEDINA DOMINGUEZ, FUENSANTA	6.420,00 €
MEDINA SIERRA, LUIS FERNANDO	3.420,00 €
MEDRAÑO FERNANDEZ, IRIA	3.420,00 €
MEIR , CHRISTOPHER TUNSTIL	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MEJON MIRANDA, ANA MARIA	3.420,00 €
MELENDEZ SANCHEZ, JUAN	7.420,00 €
MELERO MARTIN, EDUARDO	2.710,00 €
MELERO SALVADOR, JOSE ALEJANDRO	3.420,00 €
MELNYK , VOLODYMYR	3.420,00 €
MENA LOPEZ, LISBETH KARINA	855,00 €
MENDEZ CIVIETA, ALVARO	855,00 €
MENDEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	6.420,00 €
MENESES ALONSO, JESUS	4.277,72 €
MERCADER UGUINA, JESUS RAFAEL	7.420,00 €
MERIDA GUTIERREZ, ADRIAN LUIS	3.420,00 €
MERINO MARTINEZ, MARIO	4.420,00 €
MESA SANCHEZ, FRANCISCO DE BORJA	3.420,00 €
MEZA MANZANEQUE, JUAN ALBERTO	855,00 €
MICO MILLAN, ISABEL	855,00 €
MIGUEL PARAISO, MIGUEL ANGEL DE	855,00 €
MIGUELEZ GARRIDO, BEATRIZ	855,00 €
MIGUELEZ GARRIDO, MARIA HENAR	7.420,00 €
MIGUEZ ARENAS, JOAQUIN	6.420,00 €
MILLAN MERINO, ALEJANDRO	3.420,00 €
MINALE , LUIGI	3.420,00 €
MIRANDA GUALDRON, KAREN ALEJANDRA	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MOJENA MEDINA, DAHIANA	855,00 €
MOLERA MOLERA, JUAN MANUEL	7.420,00 €
MOLINA BULLA, HAROLD YESID	3.420,00 €
MOLINA CAÑABATE, JUAN PEDRO	3.420,00 €
MOLINA FERRAGUT, ELISENDA	6.420,00 €
MOLINA LOPEZ, JOSE MANUEL	7.420,00 €

MOLINA MEYER, MARCELA	5.291,44 €
MOLINA MORENO, MIGUEL	855,00 €
MOLINA PERALTA, ISABEL	6.420,00 €
MOMPO PAVESI, EMANUEL GASTON	3.420,00 €
MONGE ALCAZAR, MIGUEL ANGEL	7.420,00 €
MONJE MICHARET, CONCEPCION ALICIA	5.420,00 €
MONTALVAN ZAMBRANO, DIGNO JOSE	855,00 €
MONTES SANCHO, MARIA JOSE	6.420,00 €
MONTILLA D'JESUS, MIGUEL EDUARDO	3.420,00 €
MONTOYA SANCHA, ANDRES	855,00 €
MORA VILLARRUBIA, RICARDO	6.420,00 €
MORALES CESPEDES, MAXIMO	3.420,00 €
MORALES GARCIA, ANA MARIA	5.419,96 €
MORANDI STAGNI , RAFFAELE	3.420,00 €
MORATO LARA, JORGE LUIS	6.420,00 €
MORCILLO BELLIDO, JESUS	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MOREIRO GONZALEZ, CARLOS JAVIER	7.420,00 €
MOREIRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	8.420,00 €
MORENO BOZA, DANIEL	3.420,00 €
MORENO CATENA, VICTOR	9.420,00 €
MORENO LOPEZ DE SAA, MARIA ANGELES	6.420,00 €
MORENO LOPEZ, LOURDES	5.420,00 €
MORENO LORENTE, LUIS ENRIQUE	8.420,00 €
MORENO MALDONADO, ANA	3.420,00 €
MORENO MARCOS, PEDRO MANUEL	3.420,00 €
MORENO MARQUEZ, ANA MARIA	5.419,96 €
MORENO MOLINA, ANGEL MANUEL	7.420,00 €
MORENO MUÑOZ, JESUS DAVID	5.420,00 €
MORENO MUÑOZ, PABLO	855,00 €
MORENO OLIVO, FRANCISCO MIGUEL	855,00 €
MORENO PELAYO, VALENTIN	3.420,00 €
MORENO RUIZ, DIEGO	7.420,00 €
MORENO SOLANA, AMANDA	3.420,00 €
MORILLAS JARILLO, MARIA JOSE	7.420,00 €
MORIMOTO 0, YUKO	6.420,00 €
MORO CARREÑO, JULIO	7.420,00 €
MORO EGIDO, ESTEBAN	7.420,00 €
MOSCOSO CASTRO, MIGUEL ANGEL	7.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MOTILLA DE LA CALLE, AGUSTIN	9.420,00 €
MOTZ , NICOLAS	3.420,00 €
MOURE CUADRADO, MARTA MARIA	3.420,00 €
MOYA JORGE, TAMARA	855,00 €
MÜHLHOFF , KATHARINA	3.420,00 €
MUÑOZ ABELLA, MARIA BELEN	5.420,00 €
MUÑOZ BARRUTIA, MARIA ARRATE	6.420,00 €
MUÑOZ BULLON, FERNANDO	6.420,00 €
MUÑOZ CASTELLANOS, ANGEL	7.420,00 €

MUÑOZ GARCIA, ALBERTO	3.128,56 €
MUÑOZ GARCIA, JAVIER MANUEL	4.420,00 €
MUÑOZ GARCIA, REBECA	855,00 €
MUÑOZ LORENTE, JOSE AVELINO	2.138,86 €
MUÑOZ MERINO, PEDRO JOSE	5.420,00 €
MUÑOZ ORGANERO, MARIO	6.420,00 €
MUÑOZ RUIZ, ANA BELEN	3.420,00 €
MUÑOZ SANCHEZ, ANA	3.420,00 €
MUÑOZ SANTIUSTE, JUAN ENRIQUE	8.420,00 €
NAGUA CUENCA, LUIS FERNANDO	855,00 €
NAME CORREA, ALVARO JOSE	3.420,00 €
NATERA PERAL, ANTONIO	2.138,86 €
NAVARRO BONILLA, DIEGO	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

NAVARRO CAVALLE, JAUME	3.420,00 €
NAVARRO IBARROLA, AITOR	3.420,00 €
NAVARRO JUAN, DAVID	855,00 €
NAVARRO UGENA, CARLOS	9.420,00 €
NAVAS-PAREJO ALONSO, MARTA	3.420,00 €
NAVIA VAZQUEZ, ANGEL	7.420,00 €
NEIRA JIMENEZ, MARIA LUZ	7.420,00 €
NEVREKAR , SAISH VIJAY	3.420,00 €
NICOLAS MORILLAS, MARIA DE	855,00 €
NICOLINI ALESSI, ESTEBAN ALBERTO	3.420,00 €
NIETO ROJAS, PATRICIA	3.420,00 €
NIETO SANCHEZ, MARIA JESUS	6.420,00 €
NIÑO MORA, JOSE	6.420,00 €
NOGALES MARTIN, FCO. JAVIER	6.420,00 €
NUEZ SANTANA, JOSE LUIS DE LA	3.710,00 €
NUÑEZ CASCAJERO, ARANTZAZU	3.420,00 €
NUÑEZ NICKEL, MANUEL	6.420,00 €
NUÑEZ SANZ, CARMELO	1.684,00 €
OCHOA ARELLANO, MAICOL JESUS	855,00 €
OLIAS RUIZ, EMILIO	5.052,00 €
OLIVA DELGADO, ANTONIO DE LA	5.420,00 €
OLIVA MARTINEZ, JUAN DANIEL	2.710,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

OLMEDA GOMEZ, CARLOS	6.291,40 €
OLMEDA SANTAMARIA, ESTER	3.420,00 €
OLMO GARCIA, PEDRO DEL	6.420,00 €
OLMOS DIAZ, DANIA	4.420,00 €
ONORATI , TERESA	3.420,00 €
ORRIOLS GALVE, LLUIS	3.420,00 €
ORTEGA DIEGO, JAIME	4.277,72 €
ORTEGA GARCIA, ALEJANDRO	3.420,00 €
ORTIZ CALLE, ENRIQUE	7.420,00 €
ORTIZ-REPISO JIMENEZ, VIRGINIA	7.420,00 €
ORTUÑO ORTIN, IGNACIO ISIDRO	7.420,00 €
OTERO GONZALEZ, MARIA PILAR	6.420,00 €

OTERO PEREZ, GABRIEL	855,00 €
OYARZUN VARGAS, FELIPE EDUARDO	855,00 €
OZEL , ISIK	3.420,00 €
PABLO GONZALEZ, MARIA LUZ	3.420,00 €
PABLO MARTINEZ, ARTURO DE	7.420,00 €
PACIOS LOZANO, ANA REYES	7.420,00 €
PALACIO ARRANZ, JOSE MANUEL	8.420,00 €
PALGUTA , JAN	3.420,00 €
PALOMERAS VILCHES, NEUS	3.420,00 €
PAPPA 0, PARASKEVI	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PARASKEVOPOULOU , EVITA	3.420,00 €
PARDO BUENDIA, MERCEDES	7.420,00 €
PARRA CORREDOR, EUGENIO	3.420,00 €
PARRADO HERNANDEZ, EMILIO	6.420,00 €
PASCAU GONZALEZ GARZON, JAVIER	6.420,00 €
PASCUAL ESCUDERO, BEATRIZ	3.420,00 €
PASOLEA 0, EMILIA OFELIA	855,00 €
PASTOR VALLES, ANTONIO ANGEL	855,00 €
PASTRANA PORTILLO, SERGIO	3.420,00 €
PATON ALVAREZ, SUSANA	5.420,00 €
PATRICIO GUISADO, MIGUEL ANGEL	6.420,00 €
PAVON LUCERO, MARIA VICTORIA	6.420,00 €
PAZ APARICIO, CARMEN	3.420,00 €
PEDRAZA CORDOBA, JUANITA DEL PILAR	3.420,00 €
PEDRO CARAÑANA, JOSEP RAMON	3.420,00 €
PEIS AZNARTE, IGNACIO	855,00 €
PELAEZ MORENO, CARMEN	5.420,00 €
PENALVA ZUASTI, JOSE SEBASTIAN	4.277,72 €
PEÑA SANCHEZ DE RIVERA, JUAN IGNACIO	9.420,00 €
PERALES DIAZ, JESUS	855,00 €
PERALES VISCASILLAS, MARIA PILAR	7.420,00 €
PEREZ ALVAREZ, RAFAEL	855,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PEREZ BENITO, DAVID	855,00 €
PEREZ DE LA FUENTE, OSCAR	3.420,00 €
PEREZ DEL PRADO, DANIEL	3.420,00 €
PEREZ GARCILOPEZ, ANTONIA ISABEL	5.420,00 €
PEREZ GONZALEZ, MARIA CARMEN	6.420,00 €
PEREZ IZQUIERDO, TELMO JUAN	855,00 €
PEREZ PARDO, JUAN MANUEL	3.420,00 €
PEREZ PRIOR, MARIA TERESA	3.420,00 €
PEREZ ROSA, DANIEL	855,00 €
PEREZ TREMPS, PABLO ENRIQUE ANGEL	9.420,00 €
PEREZ-RASILLA BAYO, EDUARDO	4.710,04 €
PERIANES RODRIGUEZ, ANTONIO	3.420,00 €
PERIS LOPEZ, PEDRO	5.420,00 €
PERNAS SANCHEZ, JESUS	4.420,00 €
PESTANA GALVAN, DOMINGO DE GUZMAN	7.420,00 €

PETRAKOPOULOU , FOTEINI KONSTANTINA	3.420,00 €
PIAZZAI ., MICHELE	3.420,00 €
PIJEIRA CABRERA, HECTOR ESTEBAN	6.420,00 €
PINO ROMERO, CRISTINA DEL	3.420,00 €
PIOL 0, ALESSANDRO	855,00 €
PIQUE MUNTANE, IGNASI	855,00 €
PLA SACRISTAN, EDUARDO	855,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PLEITE GUERRA, JORGE	6.420,00 €
POIANA 0, DRAGOS ANDREI	855,00 €
POVEDANO MARRUGAT, ELISA MARIA	3.420,00 €
POZUELO DE DIEGO, JAVIER	7.420,00 €
PRADOS DE LA ESCOSURA, LEANDRO	9.420,00 €
PRIDA ROMERO, BERNARDO	3.138,86 €
PRIETO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	3.368,00 €
PRIETO GONZALEZ, LISARDO	3.420,00 €
PRIETO SOUTO, XOSE ANTONIO	3.420,00 €
PRONKINA 0, ELIZAVETA	855,00 €
PUENTE LOZANO, PALOMA	3.420,00 €
QUESADA GONZALEZ, ALEJANDRO	3.420,00 €
QUILEZ LOPEZ, CRISTINA	855,00 €
QUINTANA MONTERO, DAVID	3.420,00 €
QUINTANA PONCE, MARIA DEL CARMEN	855,00 €
QUINTERO LIMA, MARIA GEMA	2.710,00 €
QUINTERO ROBA, JAVIER ALEJANDRO	855,00 €
QUISPE REMON, FLORABEL	3.420,00 €
RABANAL JIMENEZ, MARIA EUGENIA	6.420,00 €
RADL , JONAS	3.420,00 €
RAIOLA , MARCO	3.420,00 €
RAJO IGLESIAS, EVA	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RAMA CAAMAÑO, JOSE	3.420,00 €
RAMIREZ BERASATEGUI, MARIA BEATRIZ	5.420,00 €
RAMIREZ GARCIA, DAVID	3.420,00 €
RAMIREZ JIMENEZ, RAFAEL	8.420,00 €
RAMON GABRIEL, MARIA	3.420,00 €
RAMOS HERRANZ, ISABEL AURELIA	6.420,00 €
RAMOS MUÑOZ, DAVID	3.420,00 €
RASCON DIAZ, CARLOS	7.420,00 €
REBOLLAL JORDAN, DAVID	855,00 €
RECIO ISASI, GUSTAVO	3.420,00 €
REDONDO GOMEZ, HENRY ANTONIO	855,00 €
REQUEJO ALEMAN, JOSE LUIS	3.420,00 €
REVERTE PALOMINO, EDUARDO	855,00 €
REVIRIEGO VASALLO, PEDRO	3.420,00 €
REYES GUILLERMO, ROSALIO	855,00 €
REYNOLDS BARREDO, JOSE MIGUEL	3.420,00 €
RIBAGORDA ESTEBAN, ALVARO	3.420,00 €
RIBOTTA , SILVINA VERONICA	3.420,00 €

RICHARDS , ANDREW JOHN	3.420,00 €
RICO MUÑOZ, RAMON	6.420,00 €
RIERA SAGRERA, PEDRO	3.420,00 €
RINCON ZAPATERO, JUAN PABLO	7.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RIO NECHAEVSKY, MARCELA ANDREA DEL	7.420,00 €
RIPOLL LORENZO, JORGE	3.420,00 €
RISUEÑO ROJO, IGNACIO	855,00 €
RIVEIRO FORMOSO, FERNANDO	855,00 €
RIVERA CAMINO, JAIME EDUARDO	4.277,72 €
RIVERO OBRA, MERCEDES	3.420,00 €
ROBLES MARTIN-LABORDA, ANTONIO	6.420,00 €
ROBLES MUÑOZ, GUILLERMO	6.420,00 €
RODRIGUEZ AMENEDO, JOSE LUIS	6.420,00 €
RODRIGUEZ DE LAS HERAS BALLELL, TERESA	6.420,00 €
RODRIGUEZ DELGADO, JUAN PABLO	3.420,00 €
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	855,00 €
RODRIGUEZ GARCIA DE HERREROS, LUCIA	855,00 €
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	7.420,00 €
RODRIGUEZ GARNICA, GABRIEL	855,00 €
RODRIGUEZ GOMEZ, EDUARDO FRANCISCO	3.420,00 €
RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA MARIA	3.420,00 €
RODRIGUEZ GONZALEZ, PAULA	855,00 €
RODRIGUEZ LOPEZ BREA, CARLOS MARIA	3.420,00 €
RODRIGUEZ LOPEZ, ALVARO	855,00 €
RODRIGUEZ LOPEZ, ROSA	5.420,00 €
RODRIGUEZ MARQUEZ, ALICIA	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	4.420,00 €
RODRIGUEZ MATEOS, DAVID	3.420,00 €
RODRIGUEZ MILLAN, MARCOS	4.420,00 €
RODRIGUEZ ORTEGA, VICENTE	4.420,00 €
RODRIGUEZ REVILLA, CRISTHIAN ANDRES	855,00 €
RODRIGUEZ RODRIGO, JULIANA	6.420,00 €
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	6.420,00 €
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA DE LOS REYES	3.420,00 €
RODRIGUEZ URBANO, FRANCISCO JOSE	3.710,00 €
ROMERA COLMENAREJO, ELENA	3.710,00 €
ROMERO MEDINA, ANTONIO	7.420,00 €
ROMERO PERALES, ELENA	3.420,00 €
ROMERO RECIO, MARIA MIRELLA	7.420,00 €
ROMERO SANTOS, RUBEN	3.420,00 €
ROMO URROZ, JUAN	6.736,00 €
ROSADO IGLESIAS, MARIA GEMA	6.420,00 €
ROSIQUE CEDILLO, GLORIA JOSEFINA	3.420,00 €
RUBIO ALONSO, HIGINIO	3.420,00 €
RUBIO HERRERO, PATRICIA	3.420,00 €
RUBIO RUBIO, MARIANO	3.420,00 €
RUBIO RUIZ DE AGUIRRE, MARIA LOURDES	6.420,00 €

RUIZ ALMENDRAL, VIOLETA	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RUIZ FRANCO, M DEL ROSARIO	7.420,00 €
RUIZ LLATA, MARTA	5.420,00 €
RUIZ MARTIN, DESIREE	855,00 €
RUIZ MEZCUA, MARIA BELEN	4.277,72 €
RUIZ MORA, CARLOS	5.420,00 €
RUIZ MUÑOZ, MIGUEL	7.420,00 €
RUIZ NAVAS, ELISA MARIA	6.420,00 €
RUIZ ORTEGA, ESTHER	7.420,00 €
RUIZ VERDU, PABLO	2.710,00 €
RUIZ-RIVAS HERNANDO, ULPIANO	6.420,00 €
RUZICKA 0, JOSEF	855,00 €
SAAVEDRA TRIGUEROS, PAULA	855,00 €
SAEZ ACHAERANDIO, YAGO	5.420,00 €
SAINZ DE BARANDA ANDUJAR, CLARA	3.420,00 €
SAKALTRAS 0, NIKOLAOS	855,00 €
SALAS COLERA, EDUARDO	3.420,00 €
SALAS MARTINEZ, JESUS	7.420,00 €
SALAZAR PEREZ, ALVARO	855,00 €
SALICHS SANCHEZ-CABALLERO, MIGUEL	6.052,00 €
SALISH , MIRJAM SARAH	3.420,00 €
SALISH , NAZARII	3.420,00 €
SALMERON GARRIDO, JOSE ANTONIO	855,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

SAMARTIN SAENZ, MARGARITA	6.420,00 €
SAN JUAN MESONADA, CARLOS	8.420,00 €
SAN MIGUEL ARNANZ, VERONICA	3.420,00 €
SAN MILLAN HEREDIA, ENRIQUE	3.710,00 €
SAN ROMAN GARCIA, JOSE LUIS	4.277,72 €
SAN SEGUNDO MANUEL, ROSA	5.565,00 €
SANCHEZ , JEAN YVES	3.420,00 €
SANCHEZ ARRIAGA, GONZALO	3.420,00 €
SANCHEZ BARRICARTE, JESUS JAVIER	7.420,00 €
SANCHEZ BUENO, MARIA JOSE	5.420,00 €
SANCHEZ CABELLO, CARLOS	855,00 €
SANCHEZ DAFAUCE, MARIO	3.420,00 €
SANCHEZ DE ROJAS FERNANDEZ, NOELIA	855,00 €
SANCHEZ DELGADO, SERGIO	5.420,00 €
SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS	6.420,00 €
SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS RAUL	7.420,00 €
SANCHEZ FERNANDEZ, MATILDE PILAR	6.420,00 €
SANCHEZ GONZALEZ, ALBERTO	3.420,00 €
SANCHEZ ILLAN, JUAN CARLOS	7.420,00 €
SANCHEZ MANZANARES, MIRIAM	5.419,96 €
SANCHEZ MEDERO, RUBEN	3.420,00 €
SANCHEZ MONTERO, DAVID RICARDO	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

SANCHEZ PEDROCHE, DAVID	855,00 €
SANCHEZ PENA, JOSE MANUEL	8.419,96 €

SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO	5.291,44 €
SANCHEZ REILLO, RAUL	7.420,00 €
SANCHEZ RUIZ, JORGE	6.420,00 €
SANCHEZ SAEZ, SONIA	6.420,00 €
SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL	8.419,96 €
SANCHEZ SANCHEZ, MARTA	3.420,00 €
SANCHEZ SANZ, MARIO	5.419,96 €
SANCHEZ SEGURA, MARIA ISABEL	6.420,00 €
SANCHEZ VILLAR, ALVARO	855,00 €
SANCHEZ VILLASEÑOR, EDUARDO JESUS	6.420,00 €
SANCHEZ VITORES, IRENE	3.420,00 €
SANCHEZ-CUENCA RODRIGUEZ, IGNACIO	7.420,00 €
SANCHIS DE MIGUEL, MARIA ARACELI	7.420,00 €
SANDELL 0, FRANK RICKARD	6.420,00 €
SANDOVAL MARTIN, MARIA TERESA	6.420,00 €
SANJURJO RIVO, MANUEL	3.420,00 €
SANTALLA ARRIBAS, SILVIA NOEMI	3.420,00 €
SANTAMARIA BOTELLO, GABRIEL ARTURO	855,00 €
SANTAMARIA MONTURIOL, CLARA	3.420,00 €
SANTAMARIA SANCHEZ, LUIS	4.710,04 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

SANTANA SANTANA, DOMINGO JOSE	7.420,00 €
SANTIAGO CABALLERO, CARLOS	4.420,00 €
SANTIUSTE ROMERO, CARLOS	5.420,00 €
SANTOS CUADROS, SILVIA	3.420,00 €
SANTOS MARTIN, DAVID	5.420,00 €
SANTOS MORON, MARIA JOSE	7.420,00 €
SANTOS SANCHEZ, CRISTINA	855,00 €
SANTOS TORRES, ANDRES JAVIER	855,00 €
SANZ CASADO, ELIAS	9.420,00 €
SANZ GARCIA, CLARA MARINA	5.420,00 €
SANZ SANCHEZ, SUSANA	3.420,00 €
SANZ SERNA, JESUS MARIA	9.420,00 €
SAUCA CANO, JOSE MARIA	6.420,00 €
SAVOINI CARDIEL, BEGOÑA	6.420,00 €
SECO FORSNACKE, DANIEL	3.420,00 €
SEGOVIA VARGAS, DANIEL	6.420,00 €
SEGURA BEDMAR, ISABEL	5.420,00 €
SEOANE BERNADAZ, HERNAN DANIEL	3.420,00 €
SEOANE PEREZ, FRANCISCO	3.420,00 €
SERNA BILBAO, MARIA NIEVES DE LA	4.277,72 €
SERRA , MARCELLO	3.420,00 €
SERRANO DEL CERRO, DAVID	855,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

SERRANO GARCIA, DANIEL	3.420,00 €
SERRANO JIMENEZ, PEDRO JOSE	5.420,00 €
SERRANO LOPEZ, ANTONIO ELEAZAR	3.420,00 €
SERRANO PRIETO, MARIA BERNARDA	6.420,00 €
SERRANO YAÑEZ-MINGOT, PABLO	5.420,00 €

SESMERO LORENTE, MARIA PAZ	3.420,00 €
SEVILLA SALCEDO, CARLOS	855,00 €
SEVILLA SANTIAGO, ALEJANDRO	6.420,00 €
SHAGÑAY PUCHA, SEGUNDO MANUEL	855,00 €
SIMON COSANO, PABLO	3.420,00 €
SIOTIS 0, GEORGIOS	6.420,00 €
SIPELE SIALE, BOTYU U OSCAR	855,00 €
SIRVENT GARCIA, JORGE	6.420,00 €
SOBRINO FERNANDEZ, CELIA	5.420,00 €
SOJKA , ALEKSANDRA ANNA	3.420,00 €
SOLER ARNEDO, MANUEL FERNANDO	3.420,00 €
SOLETO MUÑOZ, HELENA	5.420,00 €
SORENSEN , JESPER RUDIGER	3.420,00 €
SORIA TOMAS, GUADALUPE	4.420,00 €
SORIA VERDUGO, ANTONIO	5.420,00 €
SORRENTINO , ELMER	3.420,00 €
SOTO CAMPOS, IGNACIO	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

STAMATOV , PETER ALEXANDROV	3.420,00 €
STIRPE , LUIGI	3.420,00 €
STUHLER , JAN LEONARD	3.420,00 €
SUAREZ HERNANDEZ, ARIANA	3.420,00 €
SWABY MARTINEZ, SYDONNE LEONOR	855,00 €
TABARES LORENZO, EDUARDO	855,00 €
TAJADURA JIMENEZ, ANA	3.420,00 €
TAPIA TORRES, MIGUEL ANGEL	5.277,72 €
TARDIO LOPEZ, MIGUEL MODESTO	6.420,00 €
TENA JUNGUITO, ANTONIO	8.420,00 €
TERAN VERGARA, FERNANDO DE	5.420,00 €
TERRAGNI , FILIPPO	3.420,00 €
TIRADO CASTRO, ALEJANDRO	855,00 €
TOBIO SOLER, MELIDA CONSTANZA	8.420,00 €
TOIRAC CHAVEZ, BEATRIZ DUNIA	855,00 €
TOLDRA SIMATS, ANNA	3.420,00 €
TOLEDO HERAS, MARIA PAULA DE	6.420,00 €
TORRALBA CASTELLO, JOSE MANUEL	8.420,00 €
TORRE FERNANDEZ, MARGARITA	3.420,00 €
TORREIRO GOMEZ, CASIMIRO	3.420,00 €
TORRENTE ORIHUELA, ESTER AURORA	3.420,00 €
TORRES CARRASCO, MANUEL	3.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

TORRES ZAFRA, JUAN CARLOS	3.420,00 €
TORRONTEGUI MUÑOZ, ERIK	3.420,00 €
TRENADO YUSTE, CAROLINA	855,00 €
TRIBALDOS MACIA, VICTOR	7.420,00 €
TRIBO GINE, JOSE ANTONIO	6.420,00 €
TRUJILLO RADRIGAN, VICTOR OSVALDO	855,00 €
TSIPAS , SOPHIA ALEXANDRA	3.420,00 €
TUÑON NAVARRO, JORGE FELIX	3.420,00 €

UCAR MARQUES, IÑAKI	3.420,00 €
URDIALES DE LA PARRA, JESUS	855,00 €
USABEL RODRIGO, MIGUEL ARTURO	2.138,86 €
USAOLA GARCIA, JULIO	7.420,00 €
USERO SANCHEZ, MARIA BELEN	2.710,00 €
UTRAY DELGADO, FRANCISCO	4.420,00 €
VACAS FERNANDEZ, FELIX	6.420,00 €
VADILLO MARTIN, GUADALUPE	5.420,00 €
VADUVA 0, MARIA ANDREEA	855,00 €
VAL CUBERO, ALEJANDRA	3.420,00 €
VALDECANTOS ALCAIDE, ANTONIO	7.420,00 €
VALDUEZA BLANCO, MARIA DOLORES	3.420,00 €
VALERA PINTOR, FRANCISCO	6.420,00 €
VALIENTE FERNANDEZ, CELIA	7.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VALLEJO RODRIGUEZ, CAROLINA	3.420,00 €
VALLS FERRAN, JOSE MARIA	5.420,00 €
VANACLOCHA BELLVER, FRANCISCO JOSE	4.710,00 €
VAQUER CABALLERIA, MARCOS	7.420,00 €
VAQUERO LOPEZ, JUAN JOSE	7.420,00 €
VARAS DOVAL, DAVID	5.420,00 €
VARELA RODRIGUEZ, JACOBO	3.420,00 €
VAREZ ALVAREZ, ALEJANDRO	8.419,96 €
VAZQUEZ GARCIA, MARIA CARMEN	7.420,00 €
VAZQUEZ LOPEZ, MANUEL ALBERTO	3.420,00 €
VAZQUEZ ROY, JOSE LUIS	6.420,00 €
VAZQUEZ VILAR, GONZALO	3.420,00 €
VAZ-ROMERO SANTERO, ALVARO	3.420,00 €
VEGA BLAZQUEZ, MERCEDES DE	7.420,00 €
VEGA JUSTRIBO, BARBARA DE LA	3.420,00 €
VEGA MARTINEZ, ROCIO	855,00 €
VEIGA LOPEZ, FERNANDO	3.420,00 €
VEIRA RAMOS, ALBERTO	3.420,00 €
VELASCO ARIAS, GONZALO	3.420,00 €
VELASCO BAYON, DIEGO	3.420,00 €
VELASCO DE DIEGO, MANUEL	4.277,72 €
VELASCO GOMEZ, CARLOS	7.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VELASCO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	7.420,00 €
VELILLA CERDAN, SANTIAGO	6.052,00 €
VELLOSO ALVAREZ, JAVIER LUIS	855,00 €
VENEGAS BERNAL, MARIA CARMEN	6.420,00 €
VERA COELLO, MARCOS	6.420,00 €
VERDU SCHUMANN, DANIEL ANDREAS	3.420,00 €
VERGAZ BENITO, RICARDO	6.420,00 €
VIANELLO OSTI, MARINA	2.710,00 €
VICENTE ECHEVARRIA, IRENE	855,00 €
VICENTE MAJUA, JULIO IÑIGO DE	3.420,00 €
VICENTE MALDONADO, JAVIER DE	3.420,00 €

VIDA FERNANDEZ, JOSE	6.420,00 €
VIDAL FERNANDEZ, IVAN	3.420,00 €
VIDAL SANZ, JOSE MANUEL	6.420,00 €
VILLA BRIONGOS, JAVIER	6.420,00 €
VILLALBA LOPEZ, NOEL	855,00 €
VILLALBA PEREZ, ENRIQUE	5.565,00 €
VILLAMIL FERNANDEZ, FRANCISCO	3.420,00 €
VIÑAS CHIAPPINI, VERONICA ESTHER	4.420,00 €
VIVES VELO DE ANTELO, MARIA PATRICIA	855,00 €
WALZER MOSKOVIC, ALEJANDRA	3.710,00 €
WENCES SIMON, MARIA ISABEL	6.420,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

WIPER 0, MICHAEL PETER	7.420,00 €
YUAN 0, SHANSHAN	855,00 €
YUNQUERA NIETO, JUAN	3.420,00 €
YURDAGUL , EMIRCAN	3.420,00 €
ZAERA POLO, RAMON EULALIO	7.420,00 €
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, MARIA ROCIO	3.420,00 €
ZAHEDI NADERI, FARSHAD	3.420,00 €
ZAMORANO GARZON, MARTA	855,00 €
ZARRAGA OBERTY, CELIA MARIA	5.420,00 €
ZARRAONANDIA AYO, TELMO AGUSTIN	3.420,00 €
ZAVALA SALGADO, JORGE ALBERTO	2.138,86 €
ZHOU 0, JIEWEI	855,00 €
ZHU ., TAOMEI	3.420,00 €
ZHU 0, FENGZHI	855,00 €
ZORNOZA PEREZ, JUAN JOSE	9.420,00 €
ZUMEL VAQUERO, PABLO	6.420,00 €
TOTAL	**4.994.038,96 €**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO IV

PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

1) INROBICS

Participación de la UC3M en la empresa INROBICS en las siguientes condiciones:

a) participación en el capital social de la empresa en la cuantía de 1.000 € (5% del capital social);
b) pago inicial a favor de UC3M de 1.500 € por licenciamiento en exclusiva durante un periodo de 10 años de la tecnología descrita en el contrato de transferencia;
c) Pagos mínimos anuales de 3.000 € compensables con las regalías enunciadas en los siguientes términos:
    a. retorno a la Universidad del 3% de las ventas netas de la Empresa cuando estas no superen o igualen el millón de euros por la prestación de servicios o comercialización de productos que incorporen la tecnología, antes de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente y 2 % sobre las ventas netas de la Empresa cuando estas superen el millón de euros por la prestación de servicios o comercialización de productos que incorporen la Tecnología, antes de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
    b. un 10% de los ingresos, en su caso, por sublicencia antes de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2) CYCLOMED

Participación de la UC3M en la empresa CYCLOMED en las siguientes condiciones:

a) Adquisición de 105 participaciones sociales (2,75% del capital social a fecha actual) por un importe no superior a los 7.600 €.
b) Regalías anuales para el conjunto de la tecnología (titularidad UC3M: 4,6%) por licenciamiento en exclusiva de la tecnología descrita en el contrato de transferencia:
    a) retorno del 5% ventas netas de productos asociados a tecnología, antes de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
    b) un 10% de los ingresos, en su caso, por sublicencia, antes de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO V

ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID RELATIVO AL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR LAS CANTIDADES DEJADAS DE PERCIBIR POR APLICACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS BECAS MINISTERIALES DE MATRÍCULA Y DE LAS BONIFICACIONES Y EXENCIONES EN EL PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS UNIVERSITARIOS.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, nombrado mediante el Decreto 64/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOCM del día 20), en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de las atribuciones conferidas por razón de su cargo.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Romo Urroz, Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado mediante Decreto 14/2019, de 26 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Rector de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM núm. 74, de 28 de marzo de 2019), actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades que le otorga el Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Universidad Carlos III de Madrid (BOE, n. 227, de 22 de septiembre de 2003).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente documento y de común acuerdo

EXPONEN

En aras de la garantía constitucional a la autonomía universitaria, la Ley Orgánica 6/ 2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reconoce en favor de las universidades públicas la autonomía económica y financiera, fundándose tal autonomía en la puesta a su disposición de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.

Entre los ingresos que corresponden a las universidades públicas, el artículo 81.3 b) de la Ley Orgánica de Universidades les reconoce el derecho a consignar en sus

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

presupuestos las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos.

La principal manifestación de exenciones y reducciones en materia de precios públicos universitarios la constituyen las becas de matrícula y las bonificaciones y exenciones en el pago de los precios públicos universitarios.

En este sentido, el artículo 19 del Decreto 83/2016, de 9 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, dispone que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas, los alumnos que reciban beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no estarán obligados a pagar el precio por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Así pues, la Comunidad de Madrid, a la que el artículo 29 de su Estatuto de Autonomía le atribuye la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluyendo la educación universitaria, está obligada a compensar a las Universidades Públicas el denominado "tramo autonómico" de las becas de matrícula y de las bonificaciones y exenciones en el pago de los precios públicos universitarios.

En el caso de las becas de matrícula, el artículo 7 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, prevé que el coste de las becas de matrícula será financiado conjuntamente por el Estado y las Comunidades Autónomas, de tal manera que el Estado financia la cantidad que corresponde al límite inferior de la horquilla establecida para el precio público de cada enseñanza y las Comunidades Autónomas financian íntegramente, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre el importe del precio público que fijen y el límite mínimo que corresponde a cada enseñanza.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Por lo que respecta a las bonificaciones en el pago de los precios públicos universitarios, aunque puedan tener su origen en normas estatales, en la medida en que la Comunidad de Madrid tiene atribuida la gestión de los precios públicos universitarios, le corresponde asumir el pago de la compensación a las universidades públicas por el menor importe ingresado por los alumnos que se acogen a dichos beneficios.

La Universidad Carlos III de Madrid ha planteado ante la jurisdicción contencioso-administrativa demandas para reclamar a la Comunidad de Madrid el pago de las compensaciones económicas por las cantidades dejadas de percibir por la aplicación a los estudiantes de las becas de matrícula y de los beneficios aplicables al pago de los precios públicos universitarios.

De estos procedimientos judiciales, el primero de ellos ya cuenta con una sentencia, en la que el principal de la deuda reconocida en sede judicial y los intereses de demora están pendientes de pago. Los otros dos procedimientos están pendientes de sentencia.

Asimismo, la Universidad Carlos III de Madrid ha planteado a la Comunidad de Madrid dos reclamaciones de cantidad, como requerimientos previos a la vía contencioso-administrativa, por idéntico concepto de compensación.

Ante la certeza de que las sentencias que van a recaer en los procedimientos contencioso-administrativos que está en tramitación serán estimatorias, y teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid dispone en el ejercicio 2020 de recursos económicos suficientes para hacer frente al pago de las cantidades adeudadas, tanto la Comunidad de Madrid como la Universidad Carlos III de Madrid consideran oportuno llegar a un acuerdo que permita abonar la totalidad de las deudas reclamadas dentro del ejercicio 2020.

Así pues, en virtud del presente acuerdo, la Universidad Carlos III de Madrid y la Comunidad de Madrid determinan el régimen de pago de las compensaciones económicas por las cantidades dejadas de percibir por la aplicación a los estudiantes de las becas de matrícula y de los beneficios en el pago de los precios públicos universitarios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Compensaciones reconocidas en procedimientos judiciales contencioso-administrativos en los que existe sentencia judicial, cuyo importe se abonará en los términos de la sentencia, respecto del principal de la deuda y sus intereses, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 118 de la Constitución, en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 39.1 y 40 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

- Compensaciones reclamadas en vía procedimientos judiciales contencioso-administrativos en tramitación, en los que no ha recaído sentencia.

- Compensaciones reclamadas en vía administrativa, con carácter previo a la vía judicial.

Para poder determinar el régimen de pago de las compensaciones reclamadas en procedimientos contencioso-administrativos en los que no ha recaído sentencia y de las compensaciones reclamadas en vía administrativa, el Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación ha sido autorizado mediante Decreto del Consejo de Gobierno, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y en el artículo 21 x) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Por ello, las partes establecen en el acuerdo una serie de condiciones en cuanto al importe a abonar y la imputación presupuestaria y el destino de las cantidades pagadas, con el fin de conciliar el abono de las cantidades adeudadas con una adecuada satisfacción del interés público en la utilización de esos recursos, lo cual redundará en una mejora del sistema universitario.

En virtud de todo lo anterior, respetando el marco legal y financiero aplicable, así como los fines de interés general que les son propios, la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid formalizan el presente acuerdo, de conformidad con las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Primera. Pago de las cantidades reclamadas en procedimientos judiciales contencioso-administrativos en los que existe sentencia.

La Comunidad de Madrid acuerda el pago a la Universidad Carlos III de Madrid del importe de 1.034.613,90€ para satisfacer el principal y los intereses, calculados a 31 de diciembre de 2020 de los importes adeudados en concepto de compensación, reconocidos en la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento judicial que se indica, con el siguiente desglose en cuanto al importe principal de la cantidad reclamada y a los intereses:

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	PRINCIPAL CANTIDAD RECLAMADA	INTERESES	IMPORTE TOTAL
PO 0685/2016	917.250,90 €	117.363,00 €	1.034.613,90 €
TOTAL RECONOCIDO POR SENTENCIA			**1.034.613,90 €**

Segunda. Pago de las cantidades reclamadas en procedimientos judiciales contencioso-administrativos en los que no existe sentencia

Mediante Decreto xxx/2020 el Consejo de Gobierno ha autorizado al Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación a acordar con el Rector de la Universidad Carlos III el régimen de pago de los importes reclamados ante la jurisdicción contencioso-administrativa en concepto de compensación por las cantidades dejadas de percibir por aplicación a los estudiantes de las becas de matrícula y de los beneficios y exenciones en el pago de los precios públicos universitarios.

En virtud de esta autorización, las partes acuerdan que, respecto de las cantidades reclamadas en vía jurisdiccional contencioso-administrativa, en procedimientos en los que no haya recaído sentencia, la Universidad Carlos III de Madrid renuncia al cobro de los intereses, por lo que la Comunidad de Madrid pagará una cantidad total de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4.671.913,88 euros para satisfacer el principal del importe adeudado, reclamado en los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO PENDIENTE DE SENTENCIA	**PRINCIPAL CANTIDAD RECLAMADA**
PO 079/2019	3.336.364,34 €
PO 1275/2019	1.335.549,54 €
TOTAL IMPORTE PRINCIPAL	**4.671.913,88 €**

Con este acuerdo, el pago conllevará la finalización de los citados procedimientos judiciales.

Tercera. Pago de las cantidades reclamadas en vía administrativa

Mediante Decreto xxx/2020 el Consejo de Gobierno ha autorizado al Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación a acordar con el Rector de la Universidad Carlos III el régimen de pago de los importes reclamados en vía administrativa, en concepto de compensación por las cantidades dejadas de percibir por aplicación a los estudiantes de las becas de matrícula y de los beneficios y exenciones en el pago de los precios públicos universitarios.

En virtud de esta autorización las partes acuerdan que, respecto de las cantidades reclamadas en vía administrativa, la Universidad Carlos III de Madrid renuncia al cobro de los intereses, por lo que la Comunidad de Madrid pagará una cantidad total de 12.704.143,49€ para satisfacer el principal del importe adeudado en los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	**PRINCIPAL CANTIDAD RECLAMADA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

REQ 01/07/2019	1.031.833,06 euros
REQ 16/10/2019	660.028,37 euros
REQ 23/07/2020	5.018.786,66 euros
REQ 08/10/2020	5.993.495,40 euros
TOTAL IMPORTE	**12.704.143,49 euros**

Con este acuerdo, el pago de las cantidades indicadas conllevará la finalización de los procedimientos administrativos en curso.

Cuarta. Imputación presupuestaria y forma de pago.

La Comunidad de Madrid abonará las cantidades reflejadas en las diferentes estipulaciones este acuerdo, que ascienden a 18.410.671,27€, con cargo al subconcepto xxx del Programa 322C de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados mediante Decreto 315/2019, de 27 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020.

El abono de dicha cantidad se llevará a cabo en un único pago a realizar en el año 2020.

Quinta. Compromiso de la Universidad.

La Universidad Carlos III de Madrid incorporará a sus presupuestos de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 la cantidad total recibida en concepto de compensación, derivada de todos los procedimientos sustanciados en vía jurisdiccional contencioso-administrativa y en vía administrativa enumerados en este acuerdo.

Para cada uno de los presupuestos de los citados ejercicios el importe máximo a incorporar será de un 25 por ciento del total de la cantidad total recibida.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La Consejería de Hacienda y Función Pública velará por que dichas incorporaciones de remanentes sean compatibles con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Comunidad de Madrid que en cada caso sean de aplicación.

Asimismo, las partes acuerdan que el 50% de la cuantía total que la Comunidad de Madrid abona según lo dispuesto en las cláusulas anteriores será destinado por la Universidad a lo largo de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 a financiar las siguientes líneas de actuación:

Un tercio de la cantidad anteriormente señalada se dedicará a Transformación Digital. Entre las actuaciones a realizar se contemplas, entre otras, las siguientes:

1. Mejora de capacidad de Almacenamiento para la generación de contenidos digitales.
2. Adecuación de instalaciones.
3. Mejora y evolución de los sistemas LMS y virtualización de aulas.
4. Refuerzo de la capacidad de los sistemas de comunicaciones.
5. Mejora de sistemas de seguridad, ciberseguridad y protección de datos.
6. Adquisición de licencias de software.
7. Equipamiento y conectividad para personal docente, personal Administración y Servicios.
8. Formación para la actualización y capacitación en competencias digitales del profesorado y del personal de administración y servicios.

Otro tercio de la cantidad anteriormente señalada se destinará a Transformación Ecológica: programas de gestión sostenible de residuos, de movilidad sostenible o eficiencia energética, entre otros, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El restante tercio de la cantidad anteriormente señalada se destinará a Infraestructura científico-tecnológica para el fortalecimiento y mejora del equipamiento científico-tecnológico, su renovación, gestión y mantenimiento.

Por su parte, el 50% restante será destinado por la Universidad a lo largo de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 a las actuaciones que estime convenientes en virtud de su autonomía presupuestaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Asimismo, para garantizar el principio de excelencia del profesorado, la Universidad Carlos III de Madrid se compromete a convocar el 25% de la Oferta de Empleo Público mediante un sistema de convocatoria abierta, libre concurrencia y con publicidad en el portal de empleo de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación y en la plataforma Euraxess de la Comisión Europea. En las comisiones de selección de las citadas plazas la mayoría de los miembros no podrá tener relación contractual o funcionarial con la Universidad convocante. De ese 25% que se reserva en base a criterios de excelencia, un 5% corresponderá a plazas de áreas de conocimiento que la Universidad considere estratégicas para impulsar y/o fortalecer programas.

Sexta. Seguimiento del destino de las cantidades abonadas.

Las partes acuerdan llevar a cabo un seguimiento del destino de las cantidades abonadas, para lo cual la Universidad deberá presentar, antes del 1 de diciembre de cada año de vigencia de este acuerdo, una memoria descriptiva de las actuaciones llevadas a cabo en el año en desarrollo de las líneas de actuación prevista en la cláusula cuarta, con la referencia a su correspondiente importe.

La documentación se enviará a través del Registro Electrónico, a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación (Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores).

Séptima. Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión Mixta formada por tres representantes de cada una de las partes, o personas en quien deleguen, que será copresidida por quienes sean designados, a tal fin, por cada una de las partes.

La Comisión de Seguimiento, que se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reunirá, como mínimo, una vez al año para analizar la documentación aportada por la universidad y para adoptar las decisiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo, proponiendo a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid y de la Universidad las medidas que considere necesarias en relación a las cuestiones que se susciten durante su vigencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: qE0OY+5HPFvak3PfMVAtkmqMJlg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La Comisión de Seguimiento también podrá reunirse cuantas veces lo soliciten cada una de las partes.

Octava. Vigencia del acuerdo.

Este acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su elevación a escritura pública hasta la finalización de todas las actividades de aplicación de las cantidades abonadas y de justificación del destino dado a las mismas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, las partes deberán dar traslado del acuerdo a la autoridad judicial, para que proceda al archivo de las actuaciones judiciales correspondientes.

EL CONSEJERO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
D. Eduardo Sicilia Cavanillas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
D. Juan Romo Urroz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	18-12-2020 21:32:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-12-2020 08:22:26